

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y Bandera del municipio de Cortegana (Huelva) (Expte. núm. 031/2004/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto el Excmo. Ayuntamiento de Cortegana (Huelva) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Escudo y Bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 30 de septiembre de 2004, por mayoría absoluta del número legal de miembros, la adopción de su Escudo y Bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: Escudo español. De azur castillo en su color mamposteado de sable y adjurado del mismo color, superado de sol de oro. En punta de cinco ondas de plata. Al timbre corona real cerrada.

- Bandera: Bandera rectangular de la proporción de 11 x 18. Paño ocre adjurado de azul. Centrado y sobrepuesto el escudo de armas local.

Mediante escrito de fecha 7 de octubre de 2004, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su Escudo y Bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y la Bandera del municipio de Cortegana (Huelva), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal y gráfica que acompaña a la solicitud del Registro.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Castro de Filabres (Almería). (Expte. núm. 055/2004/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto el Excmo. Ayuntamiento de Castro de Filabres (Almería), ha realizado los trámites tendentes a la adopción del Escudo y Bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 24 de septiembre de 2004, por mayoría absoluta del número legal de miembros, la adopción de su Escudo y Bandera, con la siguiente descripción:

- Escudo: De azur, una Sierra de sinople de tres cimas sumada de una empalizada romana, con su torre vigía, de oro. Al timbre corona real cerrada.

- Bandera: Paño de proporciones 2/3, dividido en dos franjas horizontales de igual anchura, la primera verde, la segunda amarilla; brochante, una faja vibrada, de proporciones 1/7, del uno en el otro.

Asimismo, en la mencionada sesión se acordó por la citada Entidad Local, la inscripción de su Escudo y Bandera, en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y la Bandera del municipio de Castro de Filabres (Almería), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada, y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Agencia Andaluza del Voluntariado, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro en distintas áreas de actuación del voluntariado reguladas en el artículo 1, apartados 2.1.a), b) y c) así como en el apartado 2.2 de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación expresamente conferida por la Consejera de Gobernación en el artículo 7.2 de la Orden de 3 de febrero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro, y se efectúa su convocatoria para el año 2004, esta Agencia Andaluza del Voluntariado

RESUELVE

Primero. Hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de febrero de 2004 a aquellas entidades de voluntariado sin ánimo de lucro que figuran en los extractos de los Anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución y de los Anexos estarán expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Consejería de Gobernación a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para interponer los recursos que procedan se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Director, Manuel de la Plata Rodríguez.

ANEXO I

RESOLUCION PARA LA SUBVENCION A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO REFERENTE A LA APLICACION 01.11.00.01.781.00.31H.0

ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2004 PARA SUBVENCIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

ANDALUCES

ENTIDAD	C.I.F.	CUANTÍA DE LA SUBVENCION (€)
ASOC. ANDALUZA DE DERECHO DEPORTIVO	G-91092668	1.198,00
CRUZ ROJA	Q-2866001-G	19.494,73
CAVA	G-41218819	12.450,48
UNICEF	G-28382406	3.838,86
FEDERACION COLEGA	G-41967381	1.500
FED. AND. JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS	G-14229082	1.461,60
VOLUNTARIADO MISIONERO CALASANCIO	G-91189696	1.000,40

ANEXO II

RESOLUCION PARA LA SUBVENCION A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO REFERENTE A LAS APLICACIONES 01.11.00.18.488.00.31H.9, 11.11.00.18.00.48800.31 H.0 Y 01.11.00.01.00.48800.31H

ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2004 PARA SUBVENCIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

ANDALUCES

ENTIDAD	C.I.F.	CUANTÍA DE LA SUBVENCION (€)
RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSION SOCIAL	G-41719576	2.200
PROYECTO HOMBRE	G-91212522	9.560
CRUZ ROJA	Q-2866001-G	5.905
CRUZ ROJA	Q-2866001-G	10.412,50
CRUZ ROJA	Q-2866001-G	8.748,60
CAVA	G-41218819	12.000
VOLUNTARIADO DE MARGINACION CLAVER SEVILLA	G-91127852	5.100
FEDERACION ANDALUCIA ACOGE	G-41516030	10.500
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	G-80847767	7.405,75
ASOC.GERON	G-41656109	4.200
ASOC. PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	G-41502535	8.000
UNICEF	G-28382406	10.312,50
FED. ANDALUZA DE ASOC. DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	G-41419615	3.370,30
EDUCACION SIN FRONTERAS	G-58510280	3.100
PRODEAN	G-41405598	6.820
FED. ESPAÑOLA DE ENFERM. RARAS	G-91018549	3.000
PAZ Y ESPERANZA. FONDO SOLIDARIDAD	G-18260299	2.200
CAMF	G-41253105	3.000
CAMF	G-41253105	8.000
FUNDACIÓN FORJA XXI	G-41527052	18.000
FED. AND. JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS	G-14229082	4.500
FED. AND. DE ASOC. DE SORDOS	G-18077800	4.000
FUNDACION ALBIHAR	G-18468165	6.000
FUNDACION ESCULAPIO	G-41216409	10.000
FED. SCOUTS ANDALUCIA	G-11656519	6.885
CONF. AND. DE APAS POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	G-18050732	10.000
HOGAR 20	G-18049361	2.206,74
SETEM ANDALUCIA	G-41508615	3.675
FUNDACION INTERED	G-80468564	2.741
FED. ANDALUZA DE ASOC. DE LARINGECTOMIZADOS	G-23200793	6.000
FEDERACION ANDALUZA DE AFA'S	G-41861394	3.872,31
ASOCIACION MADRE CORAJE	G-11681616	7.423
FEDERACION ANDALUZA REDES	G-21335583	4.510,20
COJMA	G-04342903	18.000
FEDERACION COLEGAS	G-41967381	3.000

RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se

hace público el otorgamiento del Distintivo Oficial de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

1065. ANA MARIA GAMEZ MILLAN.
1066. INFORMÁTICA LOS PINOS
1067. INDASOFT, S.L.
1068. FEDERICO DELGADO MORENO
1069. JOAQUÍN ABEL AGÜERA GÓMEZ
1070. APP NAZARENA, S.L.
1071. EHP SISTEMAS INFORMÁTICOS
1072. PEDRO PEREJÓN FERNÁNDEZ
1073. MEDIA-DESK
1074. INFORMÁTICA MACARENA, LUIS Y ÁNGEL, S.L.L.
1075. ABACOS MÁLAGA, S.L.
1076. UBRIMOVILES, S.L.
1077. AGA SYSTEM, S.L.U.
1078. MARÍA TERESA YEPES FERNÁNDEZ
1079. CENTROMAIN SEVILLA, S.L.
1080. ACADEMIAS ROMA CALDERÓN, S.L.
1081. MICROINF, S.L.
1082. INFORMÁTICA DE EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.
1083. INFONET ASESORES S.L.U.
1084. MICRODATA 2002, S.L.
1085. MARÍA JIMÉNEZ CARMONA (COMERCIAL REBOLLO)
1086. SEVEN BOX, S.L.
1087. INFORMÁTICA KOMANDOS
1088. NEOFER INFORMÁTICA, S.L.
1089. JIMAINFORMÁTICA, S.L.
1090. VICENTE GÓMEZ MARTÍNEZ
1091. SOLUCIÓN PC
1092. NOUREDDINE JENJARE
1093. GRUPO HISPATEC INTEGRAL FACTORING
1094. JOSÉ CARMELO MOLINA SÁNCHEZ, S.L.
1095. MOVIMÁTICA, S.L.
1096. MEGAPAL, C.B.
1097. LUIS SAUCEDO SERRANO
1098. INGENIEROS TÉCNICOS TELECOMUNICACIÓN
1099. MIGUEL VELASCO REBOLLO
1100. INFORMÁTICA ACCESO DIRECTO, S.L.
1101. INFORMÁTICA ATALAYA
1102. CEFOEC
1103. ELECTRODOMÉSTICOS CARMONA, S.L.
1104. FLORENTINA LÓPEZ MUÑOZ
1105. INNOVA SYSTEM, C.B.
1106. RUIZ MÁQUINAS DE OFICINA, S.L.
1107. FRANCISCO BÁEZ DOMÍNGUEZ
1108. AGUSTÍN MARROYO RODRÍGUEZ
1109. CYBERNET, C.B.
1110. MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ
1111. AULAED E-LEARNING, S.L.
1112. FRANCISCO JAVIER SERRANO CALERO
1113. MARÍA TERESA CONDE MUÑOZ (ITC ORDENADORES)
1114. NUVITEL.COM S.C.A.
1115. INTERACTIVE HARDWARE, S.L.
1116. SERVITAG, S.L.
1117. RAFAEL ÁNGEL QUESADA HIDALGO (HARDWARE)
1118. MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
1119. ABAKAN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
1120. INFORMÁTICA Y DIVERSIÓN, S.C.
1121. KNOSYS KOMUNICACIÓN, S.L.
1122. ENTERCYS, S.L.L.
1123. MIGUEL ÁNGEL ARROYO MATÍAS
1124. MICROBITE INFORMÁTICA A. S.L.L.
1125. INFOSOL MARFIL, S.L.
1126. CONECTA MULTIMEDIA, S.C.
1127. SERVICIOS INFORMÁTICOS A. RUIZ
1128. HERDEL 2002, S.L.
1129. INTERNET FACTORY DISEÑO Y PROGRAMACIÓN, S.L.
1130. GÓMEZ-GARCÍA SYSTEMS, S.L.
1131. CORDOBESA DE DISTRIBUCIÓN FAMILIAR EN PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S.L.
1132. ANGEL MORA BOBI
1133. JUAN MANUEL GARCÍA DE SORIA
1134. MANUEL JESÚS DÉLIZ DELGADO
1135. SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE, S.L.
1136. PRIMAVIZ BAHÍA DE CÁDIZ, S.L.
1137. ÁNGEL SÁNCHEZ MALDONADO
1138. SEVILLA VIRTUAL.COM, S.C.
1139. COSTE CÓRDOBA, S.L.
1140. ENRIQUE VERDEJO CASARES
1141. COMUNICACIONES NIETOS DE JOSÉ CARMONA
1142. MICROINFORMÁTICA Y TELECOM. DEL SURRESTE, S.C.A.
1143. PEDRO ANTONIO SAAVEDRA MEDINA
1144. MARVEL SOFT, S.L.
1145. DEKINFOR, S.C.
1146. ANTONIO J. ALFARO ALFARO
1147. ALCALAÍNA DE ORDENADORES, S.L.L.
1148. GLOBOMATIK INFORMÁTICA, S.L.
1149. MARÍA ISABEL MÁRQUEZ EXPOSITO
1150. ANTONIA MARÍA CASADO ROMERO
1151. PC FACTORY IBERIA, S.A.
1152. CONTISERVI, S.L.
1153. FERPA 2002, S.C.
1154. DIA CASH, S.L.
1155. NELIA TELECOMUNICACIONES, S.L.
1156. ALU NETWORK, S.L.
1157. JORGE FRIAS MONTERO
1158. ÁNGEL GONZÁLEZ PÉREZ
1159. SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES XAUEN, S.L.U.

1160. ITO, INFORMÁTICA, TÉCNICAS Y ORGANIZACIÓN
1161. ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES DURÁN, S.L.
1162. F.T. HARD, S.L.
1163. ASTIGI INFORMÁTICA, S.L.
1164. REM COMPUTERS, R.C., S.L.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 583/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado 583/2004 interpuesto por doña María Teresa Acosta Lozano y doña Mercedes Chacartegui Vázquez, contra la Resolución de fecha 24 de febrero de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea en el Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) un puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención y se clasifica como Secretaría de clase tercera.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2004, relativa a la creación de un puesto de trabajo denominado Vicesecretaría-Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera

del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), un puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención y clasificarlo como Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 595/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 595/2004, interpuesto por doña Manuela López Rufián, contra la Resolución de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA núm. 145 de 26 de julio de 2004, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, convocado por la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 25 de febrero de 2002,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación Ciencia y Empresa», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTENER
1/574/ZAE	VITRINAS FRENTE Y CAJONERAS, S.L.L.	ALCAUDETE (JAEN)	883.439,49 €	88.343,94 €	14	-
1/592/ZAE	TROFLEX, S.C.A.	ALCALA LA REAL (JAEN)	19.314,93 €	7.931,49 €	1	-
1/603/ZAE	METALURGICA SAN JOSE ARTESANO S.C.A.	ALCALA LA REAL (JAEN)	32.893,96 €	4.276,21 €	2	-
1/610/ZAE	MONTAÑES PRODUCTOS CASEROS, S.C.A.	ALCALA LA REAL (JAEN)	42.286,33 €	10.148,77 €	3	-

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto clave 1-GR-12740.0-0.0-PC Variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92N. Términos municipales de Baza y Caniles.

Con fecha 15 de julio de 2004 la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 19 de enero de 2004 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente,

para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamientos de Baza y Caniles, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29 de octubre, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 15 y 16 de noviembre de 2004 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2. 18012 Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 28 de septiembre de 2004.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

VARIANTE DE BAZA EN LA A-334 PARA CONECTAR CON LA A-92N

TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA

Nº de Orden	Pol	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno	Levantamiento de Acta Previa	
							Día/Hora	
9	22	527	Priego	Antonia Rubio Hernández Ctra. de Murcia 176 18800.-Baza	2.174,49	Labor Regadio	18/10/2004	10,30
10	22	846	Priego	Antonia Rubio Hernández Ctra. de Murcia 176 18800.-Baza	3.355,30	Labor Regadio Pozo	18/10/2004	10,30
12A	22	278	Priego	Mª Soraya, Manuel Gabriel, Gabriel Miguel Manzano Jiménez y Carmen María Reche Suarez CL. Monjas 2 18800.-Baza	100,00	Suelo Urbanizable	18/10/2004	11,00
12B	22	279	Priego	Mª Soraya, Manuel Gabriel, Gabriel Miguel Manzano Jiménez CL. Monjas 2 18800.-Baza	288,00	Suelo Urbanizable	18/10/2004	11,00
12C	22	279	Priego	Gabriel Manzano Campoy y Mª de la Cabeza Jiménez García CL. Monjas 2 18800.-Baza	1.997,50	Suelo Urbanizable	18/10/2004	11,00
12D	22	279	Priego	Gabriel Manzano Campoy y Mª de la Cabeza Jiménez García CL. Monjas 2 18800.-Baza	11.263,00	Olivar Regadio	18/10/2004	11,00
14	22	525	Priego	Gabriel Manzano Campoy y Mª de la Cabeza Jiménez García CL. Monjas 2 18800.-Baza	7.023,24	Olivar Regadio	18/10/2004	11,00
15	22	524	Priego	José Mesas Romera	409,73	Olivar Regadio	18/10/2004	12,00
16A	22	522	Priego	Antonia Tello Zúñiga Cl. San Antonio 5 18800.-Baza	150,00	Olivar Regadio	18/10/2004	12,30
16B	22	855	Priego	Francisco Tello Zúñiga CL. Rembrandt 5 Nucia.- Alicante	1.200,00	Olivar Regadio	18/10/2004	12,30

Nº de Orden	Pol	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno	Levantamiento de Acta Previa	
							Día/Hora	
17	22	284	Priego	Ramón Hernández Coca CL. San Antonio S/N. El Contador-Chirivel.- (Almería)	4.492,33	Olivar Regadio	19/10/2004	10,30
18	22	285	Priego	Isabel Ruiz Mancebo Camino de Oria S/N 18800.-Baza	1.673,13	Labor Regadio	19/10/2004	11,00
19	22	286	Priego	Juan Pedro Ruiz Martínez CL. Caniles 43 18800.-Baza	1.959,31	Olivar Regadio	19/10/2004	11,30
20	22	288	Priego	Ramón Hernández Coca CL. San Antonio S/N. El Contador-Chirivel.- (Almería)	1.449,46	Olivar Regadio	19/10/2004	10,30
21	22	289	Priego	Manuela Corral Corral	2.317,63	Olivar Regadio	19/10/2004	12,00
22	22	287	Priego	José Fernando Ruiz García CL. Cádiz 4-3º 18800.-Baza	226,61	Olivar Regadio	19/10/2004	12,30
23	22	292	Priego	Emilio Navarro Valdivieso CL. Perales, 4 18800.-Baza	716,20	Olivar Regadio	19/10/2004	13,00
24	22	291	Priego	Antonio Martínez Martínez Camino de Salomón S/N 18800.- Baza	12.258,77	Olivar Regadio	20/10/2004	10,30
25	22	304	Priego	Antonio Velazquez de Castro CL. Tenerías, 2 18800.- Baza	6.602,94	Olivar Regadio	20/10/2004	11,00
26	22	303	Priego	Juan Antonio Vega Requena Camino viejo de Caniles, 31 18800.- Baza	52,04	Olivar Regadio	20/10/2004	11,30
27	22	296	Priego	José Gallardo Sánchez CL. Caniles, 4 18800.- Baza	501,38	Olivar Regadio	20/10/2004	12,00
28	22	302	Priego	Mercedes Blanquez Vico	1.355,51	Olivar Regadio	20/10/2004	12,30
29	22	301	Priego	Encarnación Rosell Almirante CL. Peña, 10 18800. Baza	2.269,64	Labor Regadio	20/10/2004	13,00
30	22	300	Priego	Jesus Arredondo Martínez CL. Cádiz, 1 18800.- Baza	2.201,97	Labor Regadio	21/10/2004	10,30
31	22	298	Priego	Piedad Sánchez Hernández CL. Mondragón, 48 18800.- Baza	414,89	Olivar Regadio	21/10/2004	11,00
32	22	299	Priego	Evaristo Blanquez Vico CL. Sevilla, 18 18800.-Baza	4.859,23	Olivar Regadio	20/10/2004	12,30
33	22	443	Priego	José Blanquez Vico CL. Sevilla, 18 18800.-Baza	3.289,73	Olivar Regadio	20/10/2004	12,30
34	22	442	Priego	Jesus Mena Fernández Avda. José de Mora 9 18800.- Baza	2.680,67	Olivar Regadio	21/10/2004	11,30
35	22	454	Priego	Dolores Lozano Rojo CL. Acequita, 4 18800.- Baza	538,86	Olivar Regadio	21/10/2004	12,00
36	22	453	Priego	Josefa Montes Maestra	186,52	Olivar Regadio	21/10/2004	12,30
37	22	444	Priego	Manuel Pérez Ruiz CL. Llano del Angel, 107 18800.- Baza	2.617,55	Olivar Regadio	21/10/2004	13,00
38	22	445	Priego	Felipe Blanquez Heredia CL. Tras Matadero, 45 18800.- Baza	2.263,48 79,10	Olivar Regadio Balsa mamposteria	22/10/2004	10,30
39	22	439	Priego	Francisco Requena Campoy Cortijo El Frances S/N 18810.- Caniles	6.403,84	Olivar Regadio	22/10/2004	11,00
40	22	438	Acequia de Caniles	Dolores Tello Cabrera	915,21	Olivar Regadio	22/10/2004	11,30
41	22	437	Acequia de Caniles	Juan García Cano CL. Ceuta, 14 18800.- Baza	4.227,89	Olivar Regadio	22/10/2004	12,00
42	22	336	Acequia de Caniles	Victoriano Maestra Cabrera Avda. Almazora S/N 18800.- Baza	18,15	Olivar Regadio	22/10/2004	12,30
43	22	337	Acequia de Caniles	Laureano Guillén Cano Cortijo Carmona, 34 18800.- Baza	130,57	Olivar Regadio	22/10/2004	13,00

Nº de Orden	Pol	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno	Levantamiento de Acta Previa Día/Hora	
44	22	388	Acequia de Caniles	Carmen Camus Ortega	55,59	Pastos	26/10/2004	10,30
45	22	389	Acequia de Caniles	Lorenzo Camus Ortega	402,66	Pastos	26/10/2004	10,30
46	22	390	Acequia de Caniles	Mariana Sánchez Camus	2.608,80	Pastos	26/10/2004	10,30
47	22	387	Acequia de Caniles	Juan Mora García Carretera Murcia, 45 18800.- Baza	839,27	Olivar Regadio	26/10/2004	11,00
48	22	391	Acequia de Caniles	Lorenzo Sánchez Rodríguez CL. Cercado de la Fuente, 59 18800.- Baza	9.572,47	Olivar Regadio	26/10/2004	11,30
49	22	385	Acequia de Caniles	Antonio Martínez García Ur. Pablo Picasso, 77 18800.- Baza	842,93	Olivar Regadio	26/10/2004	12,00
50	22	393	Acequia de Caniles	Juan Mora García Carretera Murcia, 45 18800.- Baza	314,46	Olivar Regadio	26/10/2004	12,30
51	22	394	Acequia de Caniles	Joaquín Sola Martínez CL. Hiladores, 19 18800.- Baza	2.922,71	Olivar Regadio	26/10/2004	13,00
52	22	395	Acequia de Caniles	Francisco Checa Coca CL. Sierra Elvira, 13 18800.- Baza	5.679,76	Olivar Regadio	27/10/2004	10,30
53	22	398	Acequia de Caniles	Rafael Francisco Ruiz Asensio CL. Ancha S/N 18800.- Baza	4.365,35	Olivar Regadio	27/10/2004	11,00
54	22	380	Acequia de Caniles	Trinidad Castillo Checa CL. Boaddil, 5 18800.- Baza	379,42	Olivar Regadio	27/10/2004	11,30
55	22	399	Acequia de Caniles	Angel Segura Carmona Carretera de Murcia, 9 18800.- Baza	47,23	Olivar Regadio	27/10/2004	12,00
56	22	400	Acequia de Caniles	Rufino Martos Martínez Camino Torre Capel, S/N 18800.- Baza	1.963,15	Olivar Regadio	27/10/2004	12,30
57	22	401	Acequia de Caniles	Rufino Martos Martínez Camino Torre Capel, S/N 18800.- Baza	2.418,53	Olivar Regadio	27/10/2004	12,30
58	22	403	Acequia de Caniles	Angel Segura Carmona Carretera de Murcia,9-3º F 18800.- Baza	137,76	Olivar Regadio	27/10/2004	12,00
59	22	402	Acequia de Caniles	Juan Antonio Asensio Robles CL. Yeseros, S/N 18800.- Baza	6.244,64 57,41	Olivar Regadio Edificación	27/10/2004	13,00
60	23	423	Acequia de Caniles	Manuel Aguilar Asensio	438,56	Pastos	28/10/2004	10,00
61	23	422	Acequia de Caniles	Rafael Nuño Castillo CL. Virgen del Saliente, 5 18800.- Baza	1.410,55	Olivar Regadio	28/10/2004	10,30
62	23	140	Acequia de Caniles	Rafael Nuño Castillo CL. Virgen del Saliente, 5 18800.- Baza	2.852,20	Olivar Regadio	28/10/2004	10,30
63	23	139	Acequia de Caniles	Jorge Castellano Coca	715,41	Pastos	28/10/2004	11,00
64	23	138	Acequia de Caniles	José Gallardo Sanchez CL. Caniles, 4 18800.- Baza	855,78	Olivar Regadio	28/10/2004	11,30
65	23	137	Acequia de Caniles	Vicente Ruíz Martínez CL. Sierra de Gredos, 6 18800.- Baza	224,50	Olivar Regadio	28/10/2004	12,00
66	23	420	Acequia de Caniles	José Ramón Martínez Molina CL. Cuevas de la Arena, 76 18800.- Baza	4.779,73	Olivar Regadio	28/10/2004	12,30
67	23	419	Acequia de Caniles	Antonio Lizarte Soriano CL. Cuevas de la Arena, 28 18800.- Baza	3.466,22	Olivar Regadio	28/10/2004	13,00
68	23	408	Acequia de Caniles	Teresa Moreno Langa	7.613,02	Pastos	28/10/2004	13,15
69	23	409	Acequia de Caniles	Manuel Asensio Segura CL. Acequita, 8 18800.- Baza	2.157,40	Pastos	29/10/2004	10,30

Nº de Orden	Pol	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno	Levantamiento de Acta Previa Día/Hora	
70	23	410	Acequia de Caniles	Antonio Moreno Reche Urbanización Mulhacén ,7 18800.- Baza	916,49	Olivar Regadío	29/10/2004	11,00
71	23	411	Acequia de Caniles	Juan García Segura CL. Teide, 4 18800.- Baza	1.627,64	Olivar Regadío	29/10/2004	11,30
72	23	412	Acequia de Caniles	Hermanos Martínez Checa CL. Sierra Morena, 12, 1 18800.- Baza	1.112,81 24,32	Olivar Regadío Almacén	29/10/2004	12,00
73	23	391	Pachan	Francisco, José Ramón y Juan José Valero Martínez Camino Alto de los Molinos, S/N	3.311,15	Olivar Regadío	29/10/2004	12,30
74	23	494	Acequia de Caniles	Antonio Perales Moya CL. Cojo Mojón, 32 18800.- Baza	543,01	Olivar Regadío	29/10/2004	13,00
75	23	389	Pachan	Hros. Ana Bermudez de Castro Zafra Vazquez Cno. de Ronda, 115-6º D Granada	2.882,69	Olivar Regadío	02/11/2004	10,30
76	23	388	Pachan	Antonio Moreno Reche Urbanización Mulhacén, 7 18800.- Baza	1.707,58	Olivar Regadío	29/10/2004	11,00
77	23	387	Pachan	Antonio Moreno Reche Urbanización Mulhacén, 7 18800.- Baza	2.541,68	Olivar Regadío	29/10/2004	11,00
78	23	386	Pachan	Miguel Rodríguez Brocal CL. Mojón, 58 18800.- Baza	14.332,81	Olivar Regadío	02/11/2004	11,00
79	23	385	Acequia de Caniles	Rafael Mellado Redondo	10.908,35	Olivar Regadío	02/11/2004	11,15
80	23	504	Acequia de Caniles	Francisca Requena Rodríguez Rambla José María Jujol, 48-3º A Sant Joan d'Espí (Barcelona)	2.529,96	Olivar Regadío	02/11/2004	11,30
81	23	506	Acequia de Caniles	Maria Carmen Domene García CL. Córdoba, 1-1º. Apartado Correos Nº 52 04800.- Albox (Almería)	3.492,03 15,64	Olivar Regadío Caseta con pozo Cerramiento y Muro	02/11/2004	12,00
82	24	158	Zalema	Antonio García Moreno CL. Sierra Morena, 20 18800.- Baza	1.528,52	Olivar Regadío	02/11/2004	12,30
83	24	159	Zalema	Juán Díaz Martínez	2.310,46	Pastos	03/11/2004	10,30
84	24	160	Zalema	José Zafra Lozano CL. Victoria, 7 18800.- Baza	4.318,58	Olivar Regadío	03/11/2004	10,30
85	24	161	Friego	Antonio Vega Requena CL. Aixa, 7 18800.- Baza	1.222,44	Olivar Regadío	03/11/2004	11,00
86	24	167	Zalema	Antonio García Moreno CL. Sierra Morena, 20 18800.- Baza	1.907,89	Olivar Regadío	02/11/2004	12,30
87	24	166	Zalema	Josefa Martínez García Plaza Las Conchas, 6 18800.- Baza	3.439,60	Olivar Regadío	03/11/2004	11,30
88	24	552	Zoaime	Luis Requena Castaño Cercado Zalema S/N 18800.- Baza	10.230,48	Olivar Regadío	03/11/2004	12,00

TÉRMINO MUNICIPAL DE CANILES

Nº	Pol	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno	Levantamiento de Acta Previa Día/Hora	
89	1	203	Zalema	Luis Requena Castaño CL. Loma Parreños 18800.- Baza	10.283,65	Olivar Regadío	03/11/2004	12,00
90	1	212	Zalema	Ramón López Mancebo Carretera Caniles 18800.- Baza	4.747,03	Olivar Regadío	08/11/2004	10,30
91	1	211	Zalema	Virtudes Carrión Cañadas	3.201,44	Olivar Regadío	08/11/2004	10,45
92	1	230	Zalema	Onofre Mesas García Barrio S. Sebastián SN 18810.- Caniles	145,76	Olivar Regadío	08/11/2004	11,00

Nº de Orden	Pol	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno	Levantamiento de Acta Previa Día/Hora	
93	1	231	Zalema	Juan Manuel Corral García CL. Ancha, 13 18810.- Caniles	3.961,25	Olivar Regadío	08/11/2004	11.15
94	1	232	Zalema	Estado M. Fomento RENFE	50,38	Pastos	08/11/2004	
95	29	2	Zalema	Antonio Martínez Ruiz CL. Isaac Albéniz, 1 18800.- Baza	974,43	Olivar Regadío	08/11/2004	11.30
96	29	14	Tortán	Rafael Moreno Fernández	3.214,16	Olivar Regadío	08/11/2004	11.45
97	29	15	Tortán	Luis Reche Blazquez CL. Extrarradio 18810.- Caniles	3.546,12	Olivar Regadío	08/11/2004	12.00
98	29	16	Tortán	Antonio Martínez Ruiz CL. Isaac Albéniz, 1 18800.- Baza	8.031,55	Olivar Regadío	08/11/2004	11.30
99	29	17	Tortán	Carmen Santolalla Pérez	1.232,29	Olivar Regadío	08/11/2004	12.15
100	29	24	Zalema	Amalia Gea Castaño CL. Doctor Barraquer, 1 18810.- Caniles	2.236,54	Olivar Regadío	08/11/2004	12.30
101A	29	23	Zalema	Josefa Navarro Rodríguez CL. San Antonio, 57 18810.- Caniles	460,19	Olivar Regadío	09/11/2004	10.30
101B	29	23	Zalema	Fernando Navarro Rodríguez CL. Melilla, 7 18800.- Baza	1.318,13	Olivar Regadío Edificación	09/11/2004	10.30
101C	29	23	Zalema	Julián Navarro Rodríguez CL. San Antonio, 57 18810.- Caniles	2.841,95	Olivar Regadío Edificación	09/11/2004	10.30
102	29	22	Zalema	María Jesús Román Martínez CL. San Antonio, 20 18810.- Caniles	3.190,73	Olivar Regadío	09/11/2004	11,00
103	29	21	Zalema	Fernando Rosel Tapia Carretera de Málaga, 20-1ªA 18015.- Granada	2.601,22	Olivar Regadío	09/11/2004	11.15
104	29	20	Zalema	Juana Salas Salas CL. Toril, 8 18800.- Baza	2.590,34	Olivar Regadío	09/11/2004	11.30
105	29	25	Zalema	Juan Manuel Corral García CL. Ancha, 13 18810.- Caniles	4.939,91	Olivar Regadío	09/11/2004	11.45
106	29	29	Tortán	Isidoro González Sánchez CL. Caños Dorados, 15 18800.- Baza	1.498,44	Olivar Regadío	09/11/2004	12.00
107	29	111	Tortán	Manuel Marín Díaz CL. Dr. Severo Ochoa, 6 18810.- Caniles	514,62	Olivar Regadío	09/11/2004	12.15
108	29	112	Tortán	Ignacio Martínez Cano	2.372,41	Olivar Regadío	09/11/2004	12.15
109	29	113	Tortán	Casilda García Sola CL. Henchidor, 49 18810.- Caniles	96,57	Olivar Regadío	09/11/2004	12.30
110	29	110	Tortán	Juan Gea Vega CL. Fíñana, 4 18810.- Caniles	2.776,67	Olivar Regadío	09/11/2004	12.45
111	29	115	Tortán	Manuel Martínez Barragán CL. Calvario, 9 18810.- Caniles	259,32	Pastos	09/11/2004	13.00
112	29	791	Tortán	Carmen Mesa Requena CL. Felicidad 18800.- Baza	163,03	Olivar Regadío	10/11/2004	10.30
113	29	792	Tortán	Josefa Mesa Requena CL. Fuente, 2 18810.- Caniles	367,17	Olivar Regadío	10/11/2004	10.30
114	29	793	Tortán	Rosa Mesa Requena CL. Calvario, 12 18810.- Caniles	1.442,20	Olivar Regadío	10/11/2004	10.30
115	29	313	Tortán	María Mesa Requena CL. San Sebastián, 226 18810.- Caniles	952,54	Olivar Regadío	10/11/2004	10.30
116	29	314	Tortán	Rosa Mesa Requena CL. Calvario, 12 18810.- Caniles	973,85	Olivar Regadío	10/11/2004	10.30

Nº de Orden	Pol	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno	Levantamiento de Acta Previa Dia/Hora	
117	29	87	Tortán	Serafin Sola Mancebo CL. Fiñana, 12 18810.- Caniles	618,00	Olivar Regadio	10/11/2004	11.15
118	29	105	Tortán	Antonio Molinero Franco CL. Juan Gallardo, 6 18810.- Caniles	357,74	Olivar Regadio	10/11/2004	11.30
119	29	88	Tortán	Juan Zafrá Martínez	79,31	Olivar Regadio	10/11/2004	11.30
120	29	104	Tortán	Antonia Mesas Requena CL. Fiñana, 67 18810.- Caniles	20,78	Olivar Regadio	10/11/2004	11.45
121	29	102	Tortán	Manuel Moya Delgado CL. Juan de Austria, 27 18810.- Caniles	1.045,76	Olivar Regadio	10/11/2004	12.00
122	29	109	Tortán	Ramón Sánchez Martínez CL. San Antonio, 58 18810.- Caniles	1.381,71	Olivar Regadio	10/11/2004	12.15
123	29	106	Tortán	Ramón Zafrá Martínez Avenida L'Erepiunya, 97 08850.- Gava	1.192,24	Olivar Regadio	10/11/2004	11.30
124	29	103	Tortán	Ricardo García Vera CL. Guardas, 4 18810.- Caniles	803,84	Olivar Regadio	10/11/2004	12.30
125	29	108	Tortán	Remedios Martínez Aibar CL. Fiñana, 45 18810.- Caniles	101,77	Olivar Regadio	10/11/2004	12.45
126	29	107	Tortán	María Perales Castillo CL. Carmen, 37 18810.- Caniles	987,79	Olivar Regadio	10/11/2004	13.00
127	29	101	Tortán	Jose Manuel Jimenez Perales CL. Ancha, 9 18810.- Caniles	4.516,20	Olivar Regadio	11/11/2004	10.30
128	29	95	Tortán	Antonio Manuel Mancebo Carpio CL. Clavel, 5 18810.- Caniles	1.645,10	Olivar Regadio	11/11/2004	10.45
129	29	94	Tortán	Antonio García Sánchez CL. Tejos, 12 18810.- Caniles	3.312,97	Olivar Regadio	11/11/2004	11.00
130	29	97	Tortán	Juan García Nuño CL. Urbanización Mulhacén, 10 18800.- Baza	18,74	Olivar Regadio	11/11/2004	11.15
131	29	98	Tortán	Manuel Fernández Moreno Carretera Barcelona - Aldea, 68 Tarragona	640,35	Olivar Regadio	11/11/2004	11.30
132	29	186	Tortán	Juan Antonio Torres García CL. Palencia, 19-1º A Granada	486,76	Olivar Regadio	11/11/2004	11.45
133	29	185	Tortán	Antonio Moreno Rubio	1.719,85	Olivar Regadio	11/11/2004	11.45
134	29	183	Tortán	José Zafrá Lozano CL. Victoria, 7 18800.- Baza	1.317,00	Olivar Regadio	11/11/2004	12.00
135	29	184	Tortán	Concepción Hernández Mancebo CL. Pósito, 12 18810.- Caniles	2.650,92	Olivar Regadio	11/11/2004	12.15
136	29	182	Tortán	Aurelio Torres Torres CL. Teatro, 7 18810.- Caniles	1.060,44	Olivar Regadio	11/11/2004	12.30
137	29	181	Tortán	Emiliano Navarro Sánchez CL. Conde Guadalhorce, 9-5ºD Málaga	8,07	Olivar Regadio	11/11/2004	12.45
138	29	180	Tortán	Antonio Moreno Moya CL. Sendilla 18810.- Caniles	1.872,26	Olivar Regadio	11/11/2004	13.00
139	29	192	Tortán	Julian Moya Hernández CL. Fiñana, 34 18810.- Caniles	5.326,30	Olivar Regadio	15/11/2004	10.30
140	29	179	Tortán	Antonio Manzano Rodríguez CL. Nueva, 5 18810.- Caniles	2.552,21	Olivar Regadio	15/11/2004	10.45
141	29	175	Tortán	Manuel Padilla Sánchez CL. Cantarería, 2 18810.- Caniles	516,38	Olivar Regadio	15/11/2004	11.00

Nº de Orden	Pol	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno	Levantamiento de Acta Previa Dia/Hora	
142	29	174	Tortán	Virtudes Piñero Domene CL. Sendilla, 4 18810.- Caniles	721,83	Olivar Regadio	15/11/2004	11.15
143	29	193	Tortán	Francisco Capél García CL. San Antonio, 45 18810.- Caniles	1.277,36	Olivar Regadio	15/11/2004	11.30
144	29	194	Tortán	Antonio García Perales	832,64	Olivar Regadio	15/11/2004	11.45
145	29	230	Tortán	Carmen Fernández Navarro CL. Queipo de Llano, 30 18810.- Caniles	1.123,40	Olivar Regadio	15/11/2004	11.45
146	29	261	Tortán	Asunción Fernández Navarro CL. Queipo de Llano, 30 18810.- Caniles	1.022,61	Olivar Regadio	15/11/2004	11.45
147	29	262	Tortán	Elena Ruíz Parra CL. Henschidor, 52 18810.- Caniles	32,03	Olivar Regadio	15/11/2004	12.00
148	29	264	Tortán	Juan Antonio Senes Pérez CL. Galerilla, 11 18810.- Caniles	359,66	Olivar Regadio	15/11/2004	12.15
149	29	263	Tortán	Jamones Quesada Carpio, S.L. CL. San Sebastián, 21 18810.- Caniles	6.549,42	Olivar Regadio	15/11/2004	12.30
150	29	272	Tortán	Vicente Durán Expósito	150,00	Olivar Regadio	16/11/2004	10.30
151	29	280	Tortán	Antonio Aragón Rodríguez	304,19	Olivar Regadio	16/11/2004	10.30
152	29	279	Tortán	Manuel Urrutia Gómez CL. Ancha, 3 18810.- Caniles	702,77	Olivar Regadio	16/11/2004	10.45
153	29	278	Tortán	Juan José Mesas Moreno CL. Calvario, 6 18810.- Caniles	1.059,14	Olivar Regadio	16/11/2004	11.00
154	29	276	Tortán	Silvestre Lozano Gallardo CL. Los Gallardos, 24 18810.- Caniles	539,81	Olivar Regadio	16/11/2004	11.15
155	29	275	Tortán	José Torres Sánchez CL. San Antonio, 22 18810.- Caniles	777,12	Olivar Regadio	16/11/2004	11.30
156	29	274	Tortán	María Torres Moreno CL. María, 5 18810.- Caniles	1.030,10	Olivar Regadio	16/11/2004	11.45
157	29	273	Tortán	María García Martínez CL. Espiritu Santo, 2 18800.- Baza	229,21	Olivar Regadio	16/11/2004	12.00
158	29	277	Tortán	Manuel Herrero Marín CL. Los Guardas, 26 18810.- Caniles	3.788,81 260	Olivar Regadio Cerramiento	16/11/2004	12.15
159	29	303	Tortán	Amalia González García CL. Alhondiga, 5 18800.- Baza	6.719,93	Olivar Regadio	16/11/2004	12.30
160	29	304	Tortán	Manuel Sánchez Jiménez CL. Fiñana, 15 18810.- Caniles	634,49	Olivar Regadio	16/11/2004	12.45
161	29	305	Tortán	Ascensión Rodríguez Tapia CL. San Antonio, 7 18810.- Caniles	250,18	Olivar Regadio	16/11/2004	13.00
162	29	306	Tortán	Hermanos Azor Aibar, S.L. CL. Paraje Maclite, 23 18810.- Caniles	165,02	Olivar Regadio	16/11/2004	13.15

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.31.01.11.78100.32B.4. y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente: CA/EE/1415/1999.
Beneficiario: Nostra Produzione, S.L.
Municipio: Cádiz.
Importe: 14.424,31 euros.

Cádiz, 4 de octubre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.16.11.78101.32.B.1 al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente: PME/264/04.
Beneficiario: La Almoraima.
Municipio: Castellar de la Fra.
Importe: 8.416

Cádiz, 18 de octubre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se concede el título-licencia de Agencias de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Platinum Easy Travel, S.L.
Código identificativo: AN-29830-2.
Sede social: Centro comercial Cristamar, local B-37 de Puerto Banús en Marbella (Málaga).

Razón social: Gesturalia, S.L.
Código identificativo: AN-23842-2.
Sede social: Avda. Valencia, 17 en Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Razón social: Sol y Ocio, S.L.
Código identificativo: AN-29856-2.
Sede social: C/ Sevilla, 11 en Ronda (Málaga).

Razón social: Raytur Travel, S.L.
Código identificativo: AN-29858-3.
Sede Social: C/ México, 3 en Torremolinos (Málaga).

Razón social: Doña María Isabel García Cardoso, bajo la denominación comercial de Viajes Gelduba.
Código identificativo: AN-41860-2.
Sede social: C/ Real, 6-a en Gelves (Sevilla).

Razón social: Don Cristóbal Ruiz Fernández, bajo la denominación comercial de Viajes Ruilópez.
Código identificativo: AN-29864-2.
Sede social: C/ San Carlos, 1 en Mijas-Costa (Málaga).

Razón social: Viajes y Turismo Amazonas, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Amazonas.
Código identificativo: AN-11865-2.
Sede social: C/ Sevilla, 52 en Algeciras (Cádiz).

Razón social: Don Benjamín Ruiz Martínez, bajo la denominación comercial de Nazarí Viajes.
Código identificativo: AN-18866-2.
Sede social: C/ Poeta Gracián, 4, 4.º B en Granada.

Razón social: Don Rafael Córdoba Tobarca, bajo la denominación comercial de Caza Viajes.
Código identificativo: AN-41867-2.
Sede social: C/ Amsterdam, 25 E en Sevilla.

Razón social: Algaba Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes La Algaba.
Código identificativo: AN-41868-2.
Sede social: C/ Francisco de Goya, 2 en La Algaba (Sevilla).

Razón social: Viajes Normandi, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Normandie.
Código identificativo: AN-11869-2.
Sede social: C/ Fragata, local núm. 3, Polígono Palmones I, salida 112 en Los Barrios (Cádiz).

Razón social: Doña Lidia del Carmen Pérez Tenorio, bajo la denominación comercial de Saravia Tours.
Código identificativo: AN-41870-2.
Sede social: C/ Flor de Papel, 13 local 8 en Sevilla.

Razón social: Vilacor Viajes, S.L.
Código identificativo: AN-14872-2.
Sede social: Avda. Cervantes, 12 en Córdoba.

Razón social: Abercrombie And Croft, S.L., bajo la denominación comercial de Aycroft Travel Consultant.
Código identificativo: AN-29874-2.
Sede social: Boulevard Príncipe de Hohenlohe, s/n Centro de Negocios Pta. 1.ª, oficina 7 en Marbella (Málaga).

Razón social: Sur Incentive, S.L.
Código identificativo: AN-11875-2.
Sede social: Urbanización Novo Sancti-Petri, parcelas del golf, núm. 97 en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Don Bartolomé Navarro Rodríguez, bajo la denominación comercial de Viajes Lunatour.
Código identificativo: AN-14876-2.
Sede social: C/ Madre Teresa de Calcuta, 2 en Córdoba.

Razón social: Viajes Daymun, S.L., bajo la denominación comercial de Daymun Viajes.
Código identificativo: AN-04880-2.
Sede social: C/ Cataluña, 7 en La Mojonera (Almería).

Razón social: Agencia Viajes Tánger, S.L.
Código identificativo: AN-18881-2.
Sede social: C/ Juan de la Cierva, 5 en Algeciras (Cádiz).

Razón social: Doña Elia Garín Rivera Alvarez, bajo la denominación comercial de Viajes Interculturales.
Código identificativo: AN-41882-2.
Sede Social: C/ Pintor Rosales, 11 Acc. en Sevilla.

Razón social: Externa Viajes y Negocios, S.L.
Código identificativo: AN-18883-2.
Sede social: C/ Músico Vicente Zarzo, 1 local 1 en Granada.

Razón social: Viajes Triple Tours, S.L.
Código identificativo: AN-41884-2.
Sede social: C/ Corredera, 2 en Utrera (Sevilla).

Razón social: Atentos en Turismo Agencia de Viajes, S.L.L.
Código identificativo: AN-29885-2.
Sede social: C/ Ricardo Soriano, 72 Edificio Goleen, 1.ª planta en Marbella (Málaga).

Razón social: E. S. La Loma de Fuengirola, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Jaimatours.
Código identificativo: AN-29887-2.
Sede social: Avda. de Acapulco, 17-18, Edificio Londres en Fuengirola (Málaga).

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA núm. 14, de 29.12.1998), creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA núm. 14, 5.2.2000), desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fundamento en dichas normas, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 106, de 1 de junio de 2004.

Entidades deportivas inscritas:

12829. C.D. Hapkido yang hum kwan. Villafranca de Córdoba. Córdoba.
12830. C.D. de Cazadores Félix Rodríguez de la Fuente. Almodóvar del Río. Córdoba.
12831. C.D. de Piragüismo Los Tritones. Aracena. Huelva.
12832. Asoc. de Pesca Magicfly. Córdoba.
12833. C.D. OTB-Sólo La Playa. Tarifa. Cádiz.
12834. C.D. Morón Sub. Morón de la Frontera. Sevilla.
12835. C.D. Ni kite-Ni Wind. Córdoba.
12836. C.D. Bicisport Arenas. Córdoba.
12837. C.D. Brnx Miraflores. Sevilla.
12838. C.D. The Family. Lebrija. Sevilla.
12839. C.D. de Caza Marismilla. Cabezas de San Juan (Las). Sevilla.
12840. C.D. Aquadulce Off Road. Roquetas de Mar. Almería.
12841. Club Almeriense de Montañismo y Escalada. Garrucha. Almería.
12842. C.D. Explanada F.S. Málaga.
12843. C.D. Grupo Espeleológico Cortes (G.E.C.). Cortes de la Frontera. Málaga.
12844. Voerkafe Club Billar. Málaga.
12845. C.D. Bujinkan Shinobi Dojo. Huelva.
12846. C.D. Virgen del Rosario. Minas de Riotinto. Huelva.
12847. C.D. Genil Aventura. Granada.
12848. Asoc. para la Promoción y Fomento del Ajedrez Club 1900. Montilla. Córdoba.
12849. C.D. Atletismo Baenense. Baena. Córdoba.
12850. C.D. Tarifa Kite Club Ataden. Tarifa. Cádiz.
12851. C.D. Toro Team. Sevilla.
12852. C.D. Niso Contact. Sevilla.
12853. Espera C.F. Espera. Cádiz.
12854. C.D. Ypsilon. Marchena. Sevilla.
12855. C.D. Viso Veteranos. Viso del Alcor (El). Sevilla.
12856. C.D. 26 Pulgadas. Dos Hermanas. Sevilla.
12857. Asoc. Juvenil Centro Juvenil Domingo Savio. Jaén.
12858. C.D. Stoppers. Sevilla.
12859. C.D. Kick Boxing Cronos. Granada.
12860. C.D. Elite Sport. Albolote. Granada.
12861. C.D. Dventura. Huelva.
12862. Sec. Dptva. de la Asoc. Senderista Pasos Largos. Ronda. Málaga.
12863. Club de Atletismo Gesmanit. Sevilla.
12864. C.D. Tenis Calderón. Málaga.
12865. C.D. Alemán. Puente-Genil. Córdoba.
12866. Club de Atletismo Villanueva de Córdoba. Villanueva de Córdoba. Córdoba.
12867. Asoc. Ghana Royal Citizen. Roquetas de Mar. Almería.
12868. Sec. Dptva. de la Asoc. Cultural y Deportiva Cruz y Fútbol Virgen de Gracia. Sevilla.
12869. C.D. Internacional Cádiz Kimis Sport. Jerez de la Frontera. Cádiz.
12870. C.D. Monteros de Zahara de la Sierra. Zahara. Cádiz.
12871. C.D. Colegio Publico Ntra. Sra. del Aguila. Sevilla.
12872. Asoc. Peña Deportiva Cultural Madridista El Bacón. Jaén.
12873. Sec. Dptva. de Racing Engineering de Velopment, S.L. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
12874. Club Aerodelismo Alas de Mijas. Mijas. Málaga.
12875. C.D. Santonikasso. Martos. Jaén.
12876. C.D. de Pesca Río Grande Fuensanta. Fuensanta de Martos. Jaén.
12877. C.D. Triguero Racing Suspensión. Peñaflores. Sevilla.
12878. Club de Golf Hándicap O. Almería.
12879. C.D. de F.S. Los Diablos Rojos. Almería.
12880. Asoc. para el ocio y tiempo libre Andamos. Sevilla.
12881. Club Baloncesto La Zubia. Zubia (La). Granada.
12882. C.D. Baruca. Alcalá la Real. Jaén.
12883. C.D. Dardos Almería. Almería.
12884. C.D. X-tram. Valencina de la Concepción. Sevilla.

12885. Club de Montaña Aznamara. Puerto de Santa María (El). Cádiz.
12886. C.D. Motero Tartessos. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
12887. C.D. El Cerval. Almuñécar. Granada.
12888. C.D. Granada 2004. Granada.
12889. Asoc. Cultural Club Alájar. Sevilla.
12890. C.D. Machakito Boxing. Granada.
12891. C.D. Romero. Chimeneas. Granada.
12892. C.D. Neo. Láchar. Granada.
12893. C.D. Kick Boxing Lobos. Granada.
12894. C.D. Almería's Kick Boxing. Granada.
12895. Resting C.D. de Olivares. Moclín. Granada.
12896. C.D. Gibsub Diving. Línea de la Concepción (La). Cádiz.
12897. C.D. Cerro Viento. Benamejí. Córdoba.
12898. C.D. Dark Boxing. Granada. Granada.
12899. C.D. Illora Sport Gym. Illora. Granada.
12900. C.D. Nautisur La Rabita. Alamedilla. Granada.
12901. C.D. Juventud Cultural San José del Valle. San José del Valle. Cádiz.
12902. C.D. Peña Palomera Palaciega. Palacios y Villafranca (Los). Sevilla.
12903. Asoc. Cult. Dptva. Algarín de Villaviciosa de Córdoba. Villaviciosa de Córdoba. Córdoba.
12904. C.D. Tulkas. Dos Hermanas. Sevilla.
12905. C.D. El Ejido Rugby. Ejido (El). Almería.
12906. Club de Pesca Deportiva Bass Andújar. Andújar. Jaén.
12907. C.D. Atlético Pegaso. Sevilla.
12908. C.D. Ecija Ciudad del Sol. Ecija. Sevilla.
12909. C.D. Moto Club la Ensenada. San Roque. Cádiz.
12910. C.D. Almáchar Veteranos. Almáchar. Málaga.
12911. APA Alqabtur de la extensión del I.B. Rodrigo Caro. Sevilla.
12912. C.D. de Pesca Carp-Andalus. Antequera. Málaga.
12913. C.D. La Travesía de Almadén de la Plata. Almadén de la Plata. Sevilla.
12914. C.D. de Pesca Armería Setefilla. Lora del Río. Sevilla.
12915. C.D. Fútbol Sala Barbate. Barbate de Franco. Cádiz.
12916. C.D. Navas de Tolosa. Carolina (La). Jaén.
12917. C.D. Colegio Ciudad de Linares. Linares. Jaén.
12918. C.D. Peña Deportiva Minero. Linares. Jaén.
12919. C.D. Alcaudetense de Columbicultura. Alcaudete. Jaén.
12920. C.D. La Alcarria. Lubrín. Almería.
12921. C.D. Radio Control Auto Escala Munda. Montilla. Córdoba.
12922. C.D. Salobreña F. S. Salobreña. Granada.
12923. Sec. Dptva. de la Asoc. Cultural de Veteranos San Marcos. Purchena. Almería.
12924. C.D. Guajarcoto. Marchena. Sevilla.
12925. C.D. Moto Club Quad-Atv Helve. Huelva.
12926. C.D. Aluminios del Sur Marbella. Marbella. Málaga.
12927. Asoc. Multicultural Española. Sevilla.
12928. C.D. Los Empatillao. Com. Jerez de la Frontera. Cádiz.
12929. C.D. Moto Club del Valle T.T. San José del Valle. Cádiz.
12930. Asoc. Eugenio de Santa Cruz y Espejo. Granada.
12931. C.D. Torre Fahala. Alhaurín el Grande. Málaga.
12932. C.D. Eben Ezer. Coín. Málaga.
12933. C.D. Moto Club Arriquitrauh. Jaén.
12934. C.D. H2O Aljaraque. Punta Umbría. Huelva.
12935. Club Atletismo Veterano Los Barrios. Barrios (Los). Cádiz.
12936. C.D. Pomecaro. Almería.
12937. C.D. Ronin. Granada.
12938. C.D. Fire Boxing. Fuente Vaqueros. Granada.
12939. C.D. Gladiator Contact. Fuente Vaqueros. Granada.
12940. C.D. Buenos Moteros Way Touring de España. Córdoba.
12941. C.D. Cima Sur. Almería.
12942. Club de Vela Atalaya. Estepona. Málaga.
12943. Club Motonáutica Atalaya. Estepona. Málaga.
12944. C.D. Peña Los Leones del Athlétic de Bilbao de Pozoblanco. Pozoblanco. Córdoba.
12945. C.D. Alcalá Deportivo F.S. Alcalá de Guadaíra. Sevilla.
12946. C.D. Bomberos Grebec 2005. Granada.
12947. C.D. Ciclista Veratense. Vera. Almería.
12948. C.D. de Aerodelismo de Coín. Coín. Málaga.
12949. C.D. Atlético Estrella Azul y Blanca. Almería.
12950. Asoc. de Voluntarios Deportivos de Sevilla. Sevilla.
12951. C.D. El Pistonazo de Pilas. Pilas. Sevilla.
12952. C.D. de Petanca de Posadas. Posadas. Córdoba.
12953. C.D. de Dardos Tres de Tres. Cabra. Córdoba.
12954. C.D. Petanca Tercera Edad Las Cabañuelas Cervantes. Vícar. Almería.
12955. C.D. Los Panis. Ejido (El). Almería.
12956. C.D. Aficionados del Catastro. Almería.
12957. Asoc. de Vecinos Baecula. Bailén. Jaén.
12958. C.D. de Atletismo Pasitos Cortos. Sevilla.
12959. C.D. Las Palmeras de Almería. Almería.
12960. C.D. Grupo de Actividades Subterráneas los Osos Montañosos. Alhaurín el Grande. Málaga.
12961. C.D. El Patito Feo. Fuengirola. Málaga.
12962. C.D. RS Sport. Ubrique. Cádiz.
12963. C.D. Los Martes. Almería.
12964. C.D. La Agencia. Almería.
12965. C.D. De Caza La Cabreriza. Conil de la Frontera. Cádiz.
12966. C.D. De Atletas de Fuerza de Casariche. Casariche. Sevilla.
12967. Asoc. Afán de lucha por los enfermos de Alzheimer Caminar. Bollullos Par del Condado. Huelva.
12968. C.D. Internacional Andalucía Kimis Sport. Jerez de la Frontera. Cádiz.
12969. C.D. Ciclista Iznalloz. Iznalloz. Granada.
12970. C.D. Dinamo de Sevilla. Sevilla.
12971. C.D. Sevillano de Airsoft Avispa. Sevilla.
12972. C.D. Juegos de Verano Ciudad de Alcalá. Alcalá de Guadaíra. Sevilla.
12973. C.D. San Juan Bautista de la Salle. Córdoba.
12974. C.D. Trinalcar 4x4. Navas de San Juan. Jaén.
12975. C.D. Almeriense. Almería.
12976. C.D. Why Not Fly. Cádiz.
12977. C.D. Bujinkan Rosa Dojo. Beas. Huelva.
12978. C.D. Antonio Fernández. Córdoba.
12979. Asoc. de Fibromialgia «Afibo». Bollullos Par del Condado. Huelva.
12980. C.D. Almonte Tenis de Mesa. Almonte. Huelva.
12981. C.D. Orientación Los Pinos. Algeciras. Cádiz.
12982. C.D. Peña de Caza El Algarabejo. Espera. Cádiz.
12983. Asoc. Juvenil Mana. Málaga.
12984. C.D. S.U.D. (Santos de los Últimos Días). Málaga.
12985. C.D. Alta Tensión Snowboard Almuñécar. Almuñécar. Granada.
12986. Federación And. de Ascs. de Padres con hijos autistas «Autismo Andalucía». Sevilla.
12987. C.D. Los Artilleros. Sevilla.
12988. C.D. Veteranos Sevilla Rugby. Sevilla.
12989. C.D. La Cabria. Villanueva del Río y Minas. Sevilla.
12990. C.D. El Toril de Cabra. Cabra. Córdoba.
12991. C.D. Radiocontrol Pozoblanco. Pozoblanco. Córdoba.
12992. C.D. Los Intrépidos de Bailén. Bailén. Jaén.
12993. Club de Orientación Surco. Almería.
12994. C.D. de Ex-Jugadores del Cádiz C.F. Cádiz.
12995. C.D. Aerobic Posadas. Posadas. Córdoba.
12996. Asoc. de Caza El Matite. Arcos de la Frontera. Cádiz.
12997. C.D. Unibasket Jerez. Jerez de la Frontera. Cádiz.
12998. Asoc. de familiares de enfermos de Alzheimer La Merced. Jerez de la Frontera. Cádiz.
12999. C.D. Valdelagrana Club de Golf. Cádiz.
13000. C.D. Atletismo Conil. Conil de la Frontera. Cádiz.
13001. C.D. Cijuela Boxing Club. Cijuela. Granada.
13002. C.D. Castillo Boxing Club. Chauchina. Granada.
13003. C.D. Arqueros de Hinojosa. Hinojosa del Duque. Córdoba.
13004. C.D. Bádminton Mulhacén. Granada.

13005. Club Mountain Bike Churriana de la Vega. Churriana de la Vega. Granada.
13006. C.D. El Macareno. Gójar. Granada.
13007. C.D. Norden B.A. Granada.
13008. C.D. Moto-Quad Aventura Villa de Gádor. Gádor. Almería.
13009. C.D. Motor Club Alandalus Cúllar Vega. Cúllar-Vega. Granada.
13010. C.D. de Pesca El Mochuelo. Umbrete. Sevilla.
13011. C.D. Abdera-Sub. Almería.
13012. Asoc. Juvenil Jesús Nazareno. Encinas Reales. Córdoba.
13013. C.D. de Caza Guadalquivir. Torremolinos. Málaga.
13014. C.D. Bádminton Marbella San Pedro. Marbella. Málaga.
13015. C.D. de Pesca entre amigos. Campillos. Málaga.
13016. C.D. El Morrón. Montizón. Jaén.
13017. C.D. Waterpolo Málaga. Málaga.
13018. C.D. Jet Joker. Almuñécar. Granada.
13019. C.D. La Descarga. Pozoblanco. Córdoba.
13020. C.D. Bami F.S. Sevilla.
13021. Badolatos C.F. Badolatos. Sevilla.
13022. C.D. Playas de Isla. Isla Cristina. Huelva.
13023. C.D. Internacional de Málaga. Fuengirola. Málaga.
13024. C.D. Instituto Guadalmedina. Málaga.
13025. C.D. Inter Costa del Sol. Benalmádena. Málaga.
13026. C.D. de Pesca Levante Comarca de Níjar. Níjar. Almería.
13027. C.D. Veteranos Top 7. Almería.
13028. C.D. Monsa. Sevilla.
13029. C.D. de Pesca Cañamares Chilluévar. Chilluévar. Jaén.
13030. C.D. Skater Cordobeses. Córdoba.
13031. Peña Barcelonista de Alcaudete El Olivo. Alcaudete. Jaén.
13032. C.D. El Barrero. Espiel. Córdoba.
13033. C.D. Provincial Skateboarding Kaos. Benalmádena. Málaga.
13034. C.D. Antoñito. Sevilla.
13035. Sporting Club 1989. Sevilla.
13036. Divermax C.D. de Patinaje. Linares. Jaén.
13037. C.D. Santa Teresa de Beas de Segura. Beas de Segura. Jaén.
13038. C.D. Los Halcones de Ubeda. Ubeda. Jaén.
13039. C.D. Amigos del Ciclismo de Carcabuey. Carcabuey. Córdoba.
13040. C.D. Yellow Sub Club. Tarifa. Cádiz.
13041. C.D. Full Contac Sanlúcar. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
13042. C.D. Moto Club el Sastre Cross. Nueva Carteya. Córdoba.
13043. Club Ciclista Los Trotabaches. Córdoba.
13044. Asoc. Vaqueros de la Janda. Valencina de la Concepción. Sevilla.
13045. C.D. Granada Mushing Andalucía. Granada.
13046. C.D. de Actividades Subacuáticas Nereidas. Valencina de la Concepción. Sevilla.
13047. C.D. Jumora. Almería.
13048. C.D. Motero La Pedra. Herrera. Sevilla.
13049. C.D. Sistema Seguridad y Autodefensa Global. Dúrcal. Granada.
13050. C.D. Juan de Escama. Cabra. Córdoba.
13051. C.D. Zeus de Nervión. Sevilla.
13052. C.D. Cinegético Baenense. Baena. Córdoba.
13053. C.D. Peña Sevillista La Oliva. Sevilla.
13054. Asoc. Para la promoción de las personas con discapacidad-Prode. Pozoblanco. Córdoba.
13055. C.D. Ciudad de Sevilla. Sevilla.
13056. C.D. Hércules de Almería. Ejido (El). Almería.
13057. C.D. Hon Sapima. Málaga.
13058. C.D. Lebrija Motor Competición. Lebrija. Sevilla.
13059. C.D. Action Team Atlántida. Almuñécar. Granada.
13060. C.D. Hannya Dojo. Málaga.
13061. C.D. Vuelo libre Mancha Real. Mancha Real. Jaén.
13062. C.D. La Encina de La Zubia. Zubia (La). Granada.
13063. C.D. Cicullar. Otura. Granada.
13064. C.D. Delta Club Sur. Carolina (La). Jaén.
13065. C.D. Proavemar-Marchena Fútbol. Marchena. Sevilla.
13066. Asoc. Cultural Club Aerodelismo Cometa. Beas. Huelva.
13067. C.D. Rehalas Sureñas. Campillo de Arenas. Jaén.
13068. C.D. Nueva Isla Constitución. San Fernando. Cádiz.
13069. C.D. Puertorrealeña. Puerto Real. Cádiz.
13070. C.D. Nano Deportivos Club. Almería.
13071. C.D. Remo Marina Gelves. Gelves. Sevilla.
13072. C.D. Las Malvinas. Antequera. Málaga.
13073. C.D. Fitness Mary. Torvizcón. Granada.
13074. C.D. La Maga. Cádiz.
13075. C.D. Entre Dos Fronteras. Arcos de la Frontera. Cádiz.
13076. C.D. de Vela Tucán Bolonia. Tarifa. Cádiz.
13077. C.D. Los Algarves. Ecija. Sevilla.
13078. Club Natación Master Córdoba. 2016. Córdoba.
13079. C.D. Finally Skate Club. Málaga.
13080. Asoc. de familiares de enfermos de Alzheimer de Estepona. Estepona. Málaga.
13081. C.D. El Toril Nuevo. Sevilla.
13082. Club Ecuestre Rayo de Sol. Tabernas. Almería.
13083. C.D. Atlético Castillejos. Villanueva de los Castillejos. Huelva.
13084. C.D. Aben Humeya. Purchena. Almería.
13085. C. D. Belén. Almería.
13086. C.D. de Pesca La Urta. Marbella. Málaga.
13087. Club de Cazadores de Matallana. Nueva Carteya. Córdoba.
13088. C.D. Tahopalma. Palma del Río. Córdoba.
13089. C.D. Natación Cástulo. Linares. Jaén.
13090. C.D. Futsal Chiclana. Chiclana de la Frontera. Cádiz.
13091. C.D. Veteranos Mairena Aljarafe. Mairena del Aljarafe. Sevilla.
13092. Club de Regatas de Benalmádena. Benalmádena. Málaga.
13093. C.D. Granaíno Martínez Collado. Linares. Jaén.
13094. C.D. Bicho Club de Fútbol Sala. Almería.
13095. C.D. Rugby Estepa Lobos. Estepa. Sevilla.
13096. C.D. El Cuarto Plato. Valverde del Camino. Huelva.
13097. C.D. Balonmano Los Alcores. Viso del Alcor (El). Sevilla.
13098. C.D. Marianistas-La Chanca. Almería.
13099. C.D. Bekele. Almería.
13100. C.D. Fútbol Femenino Atlético Huelva. Huelva.
13101. C.D. de Caza Romerano. Tahal. Almería.
13102. Club de Tenis Santa Olalla. Níjar. Almería.
13103. Aventurex C.D. Granada.
13104. Club Baloncesto Arias Montano. Aracena. Huelva.
13105. C.D. Unihockey-Floorball Granada. Gabias (Las). Granada.
13106. C.D. Mujeres Acatuccitanas para el deporte. Iznalloz. Granada.
13107. C.D. Dragon Tuning. Palacios y Villafranca (Los). Sevilla.
13108. C.D. Benalúa 2004 F.C. Benalúa de Guadix. Granada.
13109. Club Atlético Bezmiliana. Rincón de la Victoria. Málaga.
13110. C.D. Zofarma. Almería.
13111. C.D. Ciudad de Mojácar. Mojácar. Almería.
13112. C.D. Hoitsugan. Ejido (El). Almería.
13113. C.D. Veteranos de Alcalá de los Gazules. Alcalá de los Gazules. Cádiz.
13114. C.D. La Perdicera. Lora del Río. Sevilla.
13115. Asoc. Familiares enfermos Alzheimer Lepe y entorno. Lepe. Huelva.
13116. C.D. Piro Atlético. Almería.
13117. C.D. La Partala. Almería.
13118. C.D. Más Deporte. Alhama de Almería. Almería.
13119. C.D. Calas. Almería.
13120. C.D. Almeriense de Cetrería. Almería.
13121. C.D. Luciferi Fanum Francisco Pacheco. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
13122. C.D. Alhaja C. F. Alhaja de Granada. Granada.
13123. C.D. Yara. Ejido (El). Almería.

13124. C.D. Automóvil Club Comarca de Níjar. Níjar. Almería.
 13125. C.D. Crivel Montoro F.S. Montoro. Córdoba.
 13126. Salar C.F. Salar. Granada.
 13127. C.D. Frontenis La Bazán San Fernando. San Fernando. Cádiz.
 13128. APA del Centro de Enseñanza Secundaria María Inmaculada. Sevilla.
 13129. C.D. Clarita Iulia. Espejo. Córdoba.
 13130. C.D. Miragenil F.S. Puente-Genil. Córdoba.
 13131. C.D. Andalusí Aventur. Puente-Genil. Córdoba.
 13132. C.D. San Marcos. Almería.
 13133. C.D. Alamedilla F.S. Alamedilla. Granada.
 13134. C.D. Siam Boxing. Granada.
 13135. C.D. Mejav Boxing. Granada.
 13136. C.D. Kan Li. Málaga.
 13137. C.F. Atlético de Alomartes. Illora. Granada.
 13138. C.D. La Chucha Surf Club. Granada.
 13139. C.D. Cazadores Puente Nuevo. Espiel. Córdoba.
 13140. C.D. Torres Doce. Villaverde del Río. Sevilla.
 13141. Asoc. Cultural y Deportiva Sugar Ray. Jaén.
 13142. C.D. Ciudad de San Roque. San Roque. Cádiz.
 13143. C.D. Ciclismo Torreperogil 2005. Torreperogil. Jaén.
 13144. C.D. Los Caminantes. Sevilla.
 13145. C.D. de Caza Hato Lince. Dos Hermanas. Sevilla.
 13146. C.D. Fémimas Torremolinos F.S. Torremolinos. Málaga.
 13147. C.D. Marbella Paraíso C.F. Marbella. Málaga.
 13148. C.D. La Maneta. Paterna de Rivera. Cádiz.
 13149. C.D. Puntos Suspensivos. Gilena. Sevilla.
 13150. C.D. Granada Airsoft. Granada.
 13151. C.D. Carmona Tenis de Mesa. Carmona. Sevilla.
 13152. San Cayetano C.F. Churriana de la Vega. Granada.
 13153. C.D. Málaga Club de Béisbol. Málaga.
 13154. C.D. Cortijo de las Casillas. Sevilla.
 13155. C.D. El Ginkgo. Sevilla.
 13156. C.D. Mar Mediterráneo. Sevilla.
 13157. C.D. Dehesa de arriba y el baldío. Castillo de las Guardas (El). Sevilla.
 13158. Club de Buceo y Kayak La Perla Negra. Algeciras. Cádiz.
 13159. Club Baloncesto Ciudad de Córdoba Medina Azahara. Córdoba.
 13160. Sec. Dptva. de la Asoc. Cultural Deportiva Ntra. Sra. de Luna. Pozoblanco. Córdoba.
 13161. C.D. Colomera. Colomera. Granada.
 13162. C.D. Aikido Aikikai Ayamonte. Ayamonte. Huelva.
 13163. C.D. Yetfriye F. S. Algodonales. Cádiz.
 13164. C.D. Escudería Sierra Morena. Pozoblanco. Córdoba.
 13165. Asoc. Deportiva Cultural Nomadejado. Sevilla.
 13166. C.D. No te pares. Rincón de la Victoria. Málaga.
 13167. Club de Buceo Tribal Sub. Málaga.
 13168. C.D. Unión Al-Kamas. Camas. Sevilla.
 13169. C.D. Cazadores Jarrama. Zufre. Huelva.
 13170. Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas. Sevilla.
 13171. C.D. Rehalas de Adamuz. Adamuz. Córdoba.
 13172. C.D. Valle de Los Pedroches. Pedroche. Córdoba.
 13173. C.D. Peña Silvestrismo La Luisianera. Luisiana (La). Sevilla.
 13174. C.D. Fuerte del Rey F.S. Fuerte del Rey. Jaén.
 13175. C.D. I.E.S. Jacaranda. Brenes. Sevilla.
 13176. C.D. Barrio Figares. Granada.
 13177. C.D. Waker Board Cubillas. Granada.
 13178. C.D. Athletic de Coín. Coín. Málaga.
 13179. C.D. El Carpio de Córdoba F.S. Carpio (El). Córdoba.
 13180. C.D. Ciclista Villalba del Alcor. Villalba del Alcor. Huelva.
 13181. C.D. Puerta Madrid. Andújar. Jaén.
 13182. C.D. de Ciegos de Málaga. Málaga.
 13183. C.D. Planeta C. F. Marbella. Málaga.
 13184. C.D. Montequinto Club de Rugby. Dos Hermanas. Sevilla.
 13185. C.D. Balonmano Tocina-Los Rosales. Tocina. Sevilla.
 13186. Club Náutico Nerja. Nerja. Málaga.
 13187. C.D. Moto Club Escudería Fermín Chorro. Jaén.
 13188. A.D. C.R. Andros. Punta Umbría. Huelva.
 13189. C.D. Vista Alegre Rubite. Gualchos. Granada.
 13190. C.D. Chispazo. Almería.
 13191. C.D. Inmobiliaria Casamar. Roquetas de Mar. Almería.
 13192. C.D. Triatlón Indalo. Almería.
 13193. C.D. Moto Club MX Dos Hermanas. Dos Hermanas. Sevilla.
 13194. Club Atletismo Sanlúcar. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
 13195. C.D. Culturista Linense. Línea de la Concepción (La). Cádiz.
 13196. C.D. El Rebalaje. Manilva. Málaga.
 13197. C.D. Petanca AA.VV. Puerta del Sol-Halcones de la Loma. Ubeda. Jaén.
 13198. C.D. Zona Libre. Pedrera. Sevilla.
 13199. Fundación Vía Verde de la Sierra. Puerto Serrano. Cádiz.
 13200. Moto Club Bonela 04. Casarabonela. Málaga.
 13201. C.D. Altos Vuelos. Utrera. Sevilla.
 13202. C.D. Aeromodelismo Alhori. Guadix. Granada.
 13203. C.D. Taekwondo Huelva. Huelva.
 13204. C.D. Omega Deportes. Granada.
 13205. C.D. Mensajeras de Almuñécar. Almuñécar. Granada.
 13206. C.D. Calavi. Priego de Córdoba.
 13207. Club Atletismo Vera. Vera. Almería.
 13208. C.D. Ocio Deportiva Bollullos. Cabra. Córdoba.
 13209. C.D. Atletismo Umbrete. Umbrete. Sevilla.
 13210. Ubrique Club de Golf. Ubrique. Cádiz.
 13211. Club de Atletismo Internacional de Elite Paco, no te vayas. Jaén.
 13212. C.D. Chiringuito F.S. Córdoba.
 13213. C.D. Atlético Peñarroya. Peñarroya-Pueblonuevo. Córdoba.
 13214. C.D. Inter-llano C.F. Lucena. Córdoba.
 13215. C.D. El Risquillo. Jaén.
 13216. C.D. Racket Club Fuengirola. Fuengirola. Málaga.
 13217. C.D. Guadalmar. Málaga.
 13218. C.D. Camali. Málaga.
 13219. C.D. Jofran. Jaén.
- Entidades Deportivas que han cambiado de denominación:
- Club de Tiro Andalú (núm. de inscripción 647), pasa a denominarse Club de Tiro Lucena, de Lucena (Córdoba).
 - C.D. Senen (núm. de inscripción 770), pasa a denominarse C.D. Yin Do Sport, de Sevilla.
 - C.F. La Gloria (núm. de inscripción 1469), pasa a denominarse C.F. La Gloria Jaén, 21, de Jaén.
 - C.D. Sdad. de Cazadores La Esperanza (núm. de inscripción 3361), pasa a denominarse Club de Cazadores de Nueva-Carteya, de Nueva-Carteya (Córdoba).
 - Club Delta Parapente Icaro (núm. de inscripción 3581), pasa a denominarse C.D. Parapente Lija-Sur, de Cádiz.
 - Club Independiente de Balonmano (núm. de inscripción 4654), pasa a denominarse Club de Balonmano San José-Rinconada, de San José de la Rinconada (Sevilla).
 - C.D. Centro de Ajedrez Campo de Gibraltar (núm. de inscripción 5743), pasa a denominarse Club Ajedrez Algeciras, de Algeciras (Cádiz).
 - A.D. de Ajedrez Zulema (núm. de inscripción 7342), pasa a denominarse C.D. A.D. Zulema-Aracena, de Aracena (Huelva).
 - Club Balonmano Corchrisa Los Pinos Ciudad de Algeciras (núm. de inscripción 7772), pasa a denominarse Club Algeciras Balonmano, de Algeciras (Cádiz).
 - C.D. Filosofía de la Salud y la Forma Física (FISAFF) (núm. de inscripción 8375), pasa a denominarse C.D. Ejidosport, de El Ejido (Almería).
 - Arenas C.F. Armilla (núm. de inscripción 8750), pasa a denominarse Arenas de Armilla C.D., de Armilla (Granada).
 - Asoc. de Atletismo Joyería La Campana (núm. de inscripción 8961), pasa a denominarse C.D. de Atletismo Los Campaneros, de La Campana (Sevilla).

- C.D. Picasso (núm. de inscripción 11478), pasa a denominarse C.D. y Medioambiental Picasso, de Málaga.

Entidades Deportivas que han modificado sus estatutos:

36. C.D. Peña Ciclista Motril. Motril. Granada.
 114. Club Cicloturista de Linares. Linares. Jaén.
 144. C.D. Juventud de Córdoba. Córdoba.
 177. Real Club Marítimo de Huelva. Huelva.
 189. Club de Tenis Dos Hermanas. Dos Hermanas. Sevilla.
 286. C.D. Mototurismo Estepona. Estepona. Málaga.
 302. C.D. Tiro Olímpico Manzanil. Loja. Granada.
 317. C.D. Peña Ciclista Galán Reyes. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
 357. C.D. Sdad. de Cazadores de Utrera. Utrera. Sevilla.
 455. C.D. Cervantes. Alcalá de Guadaíra. Sevilla.
 610. C.D. De Caza San Nicasio. Priego de Córdoba. Córdoba.
 631. Club Balonmano Puente-Genil. Puente-Genil. Córdoba.
 647. Club de Tiro de Lucena. Lucena. Córdoba.
 699. C.D. Sdad. Cazadores San Acacio. Montemayor. Córdoba.
 709. Club Náutico de Estepona. Estepona. Málaga.
 720. C.D. Los Panderones. Jaén.
 724. C.D. La Emperatriz Santa Elena. Santa Elena. Jaén.
 734. C.D. Sdad. Cazadores de El Cerezuelo. Santo Tomé. Jaén.
 753. C.D. Sdad. de Cazadores La Zarzuela. Algarinejo. Granada.
 761. C.D. de Caza Fuente Rey. Dos Hermanas. Sevilla.
 839. C.D. Ctro. Oficial de Investigaciones Subacuáticas. Marbella. Málaga.
 853. C.D. Linense Tenis Club. Línea de la Concepción (La). Cádiz.
 902. C.D. Sdad. Cazadores El Reclamo. Begijar. Jaén.
 920. C.D. Sdad. Cazadores Peñalta. Benatae. Jaén.
 921. C.D. S.D. de Caza Coto Baeza. Baeza. Jaén.
 929. C.D. Sdad. Federada de caza Calpe. San Roque. Cádiz.
 944. C.D. Sdad. de Caza y Pesca Puerto Real. Puerto Real. Cádiz.
 986. C.D. Aguila. San Fernando. Cádiz.
 995. C.D. Sdad. de Cazadores de Alfarnate. Alfarnate. Málaga.
 1104. C.D. de Fútbol Herrera. Herrera. Sevilla.
 1111. Club Ajedrez Casino de Linares. Linares. Jaén.
 1113. C.D. Asoc. Cultural Cástulo. Linares. Jaén.
 1138. Club Polideportivo Ubetense del deporte aficionado. Ubeda. Jaén.
 1188. Club Náutico de Barbate. Barbate de Franco. Cádiz.
 1195. C.D. Virgen de la Fuensanta. Huércal de Almería. Almería.
 1391. C.D. Atlético Los Naranjos. Jerez de la Frontera. Cádiz.
 1423. C.D. La Salle. Córdoba.
 1453. C.D. Los Villares C. F. Villares (Los). Jaén.
 1465. C.D. Agrup. Dptva. El Valle. Jaén.
 1477. Baeza, C. F. Baeza. Jaén.
 1522. C.D. Peña de Pesca deportiva San Pablo. Ecija. Sevilla.
 1630. Club de Patinaje El Tejar. Fuengirola. Málaga.
 1634. C. D. Sdad. de Cazadores el Aguila Imperial. Algeciras. Cádiz.
 1724. C.D. de Caza de Casariche. Casariche. Sevilla.
 1761. Club de Ajedrez Bursabolis. Bujalance. Córdoba.
 1843. Triaca, F. C. Sevilla.
 1847. C.D. Ciudad Jardín C.F. Sevilla.
 1868. C.D. Centro Cult. Atlético Unión 70. Sevilla.
 1882. C.D. Peña Cazadores de Bornos. Bornos. Cádiz.
 1894. C.D. Asoc. Comarcal Minusválidos Algeciras Sport. Algeciras. Cádiz.
 2014. C.D. U.D. Tomares. Tomares. Sevilla.
 2098. Club Atlético Ciudad Jardín. Málaga.
 2229. C.D. Rota. Rota. Cádiz.
 2265. C.D. Pozoblanco. Pozoblanco. Córdoba.
 2498. C.D. Sdad. Cazadores Santa Agueda. Sorihuela del Guadalimar. Jaén.
 2533. Club Amigos del Baloncesto de Ubrique. Ubrique. Cádiz.
 2666. C. D. Alcázar. Córdoba.
 2695. Club de Ajedrez Pero-Xil. Torreperogil. Jaén.
 2727. C.D. Peña Dep. Juvenil U. D. Rayo Betis. Sevilla. Sevilla.
 2752. C.D. A. D. Tiempo libre. Cádiz. Cádiz.
 2916. C.D. Sdad. de Cazadores Aldeas Unidas para la conservación de la naturaleza (Alucona). Fuente Obejuna. Córdoba.
 2981. C.D. San Francisco de Sales-Salesianos de Córdoba. Córdoba.
 3098. C.D. S.D. de Cazadores Los Angeles. Córdoba.
 3213. C.D. Casariche Balompié. Casariche. Sevilla.
 3361. Club de Cazadores de Nueva Carteya. Nueva Carteya. Córdoba.
 3376. C.D. Sdad. Cazadores Cristo de Chircales. Valdepeñas de Jaén. Jaén.
 3581. C.D. Parapente Lija-Sur. Cádiz.
 3609. C.D. Sdad. Sierra Nevada. Granada.
 3625. C.D. Sdad. de Cazadores Santo Cristo de las Penas. Lanteira. Granada.
 3685. Club de Golf La Siesta. Mijas. Málaga.
 3724. C.D. Grazalema. Grazalema. Cádiz.
 3818. C.D. de Caza y Tiro El Corzo. Jimena de la Frontera. Cádiz.
 3840. C.D. de Pescadores con caña Hinojosa Duque. Hinojosa del Duque. Córdoba.
 3862. Club Arquero Chiclana. Chiclana de la Frontera. Cádiz.
 3893. Club Baloncesto Adra. Adra. Almería.
 3963. C.D. A.D. Coliseo de Taekwondo. Córdoba.
 4274. C.D. Peña Bética Monteolivete. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
 4356. Club Baloncesto Puerto Real. Puerto Real. Cádiz.
 4375. Club de Tenis Martos. Martos. Jaén.
 4429. C.D. Sdad. de Silvestrismo El Verdón. Málaga.
 4430. C.D. A.D. Mancha Real. Mancha Real. Jaén.
 4767. C.D. Sdad. de Caza la Tizna. Lanteira. Granada.
 4791. Club Atletismo Nutrias Pantaneras. Ubrique. Cádiz.
 4825. Club de Tenis Pozoblanco. Pozoblanco. Córdoba.
 4918. C.D. Asoc. La Rambla, F.S. Rambla (La). Córdoba.
 4922. C.D. Atletismo Fondolivo. Jaén.
 4923. C.D. de Atletismo La Rambla. Rambla (La). Córdoba.
 4924. C.D. A.D. Amigos del Kung-Fu. Rambla (La). Córdoba.
 5072. Club Baloncesto Universitarios Córdoba. Córdoba.
 5128. C.D. Moto Club Sierra Segura. Torres de Albánchez. Jaén.
 5176. C.D. de Pesca Diputación Provincial. Huelva.
 5197. Club de Bádminton Lucena. Lucena. Córdoba.
 5218. C.D. Moto Club Mancha Real. Mancha Real. Jaén.
 5252. C.D. Cabra Fútbol-Base. Cabra. Córdoba.
 5300. Club Atletismo Renacimiento. Ubeda. Jaén.
 5301. C.D. A.D. Málaga Sport. Málaga.
 5350. Club Cicloturista Villanueva. Villanueva del Arzobispo. Jaén.
 5356. C.D. Santiago Santaella. Cádiz.
 5398. C.D. Unión Ciclista Valle de Los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.
 5478. C.D. Asoc. Deportes alternativos de la naturaleza Zumaque. Alcalá la Real. Jaén.
 5482. Club Voleibol Jerez. Jerez de la Frontera. Cádiz.
 5511. C.D. Sdad. Tiro al Plato Los Amigos. Jabugo. Huelva.
 5556. Club Billar Los Amigos. Ubeda. Jaén.
 5714. Club Ciclista Las Villas. Villacarrillo. Jaén.
 5731. C.D. Sanlúcar. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
 5796. C.D. Tenis Rute. Rute. Córdoba.
 6012. C.D. Peña Raya del Pozo del Chafariz. Villanueva de los Castillejos. Huelva.
 6034. C.D. Asoc. Juvenil Palenciana. Palenciana. Córdoba.
 6105. C.D. Viejas Glorias. Santaella. Córdoba.
 6121. C.D. Acuario. Albolote. Granada.
 6122. C.D. A.D. de Pesca Viento de Levante. Cádiz.
 6165. C.D. Peña Ciclista de Montemayor. Montemayor. Córdoba.
 6192. C.D. Asoc. Peña Dep. Lagunillas del Valle. Jaén.
 6203. C.D. El Cerrajón. Murtas. Granada.
 6276. C.D. Sdad. de Caza Rejano. Málaga.

6288. C.D. de Campo La Zagaleta. Benahavis. Málaga.
 6330. C.D. Asoc. de Deportes de Sala La Fuensanta. Córdoba.
 6337. Club Cicloturista de Torreperogil. Torreperogil. Jaén.
 6451. C.D. Sdad. Polideportiva Valdepeñas de Jaén. Valdepeñas de Jaén. Jaén.
 6515. C.D. Bicicletas todo terreno Atalaya. Ubeda. Jaén.
 6547. C.D. Peña Motera Arroyo Robín Robón. Beas de Segura. Jaén.
 6730. C.D. A.D. Espeleológica Malagueña. Málaga.
 6731. C.D. A.D. Venusto. Bosque (El). Cádiz.
 6877. C.D. Peña Ciclista de Bujalance. Bujalance. Córdoba.
 6883. C.D. U.D. Atlético Darro. Darro. Granada.
 6992. C.D. Natación Nueva Carteya. Nueva Carteya. Córdoba.
 7013. C.D. Format de Kárate, Full-Contact y Gimnasia. Alcalá de Guadaíra. Sevilla.
 7037. Moto Club Aguilas. Aguilar de la Frontera. Córdoba.
 7057. Club de Pesca Guadalquivir de Almodóvar del Río. Almodóvar del Río. Córdoba.
 7106. C.D. San Bernardo. San Roque. Cádiz.
 7178. C.D. A.D. La Barca. Jerez de la Frontera. Cádiz.
 7206. C.D. Patín Bar F.S. Torredonjimeno. Jaén.
 7256. C.D. Línea Sport. Zúbia (La). Granada.
 7296. C.D. de Pesca Caldera. Alcaudete. Jaén.
 7327. C.D. de Buceo Campo de Gibraltar. Línea de la Concepción (La). Cádiz.
 7342. C.D. A.D. Zulema-Aracena. Aracena. Huelva.
 7561. C.D. Petanca Hinojoseña. Hinojosa del Duque. Córdoba.
 7575. C.D. Asoc. de Ajedrez Villanueva de la Reina. Villanueva de la Reina. Jaén.
 7642. C.D. Puerto de la Torre Los Morales C.F. Málaga.
 7717. C.D. Sdad. de Cazadores El Condado. Santisteban del Puerto. Jaén.
 7936. C.D. Ralipennis. Antequera. Málaga.
 8113. C.D. Imca Sport. Mairena del Aljarafe. Sevilla.
 8162. Club de Senderismo Señal y Camino. Dos Hermanas. Sevilla.
 8238. C.D. A.D. Las Torres de Torreperogil. Torreperogil. Jaén.
 8304. C.D. Nueva Asociación Voleibol. Alcalá de Guadaíra. Sevilla.
 8444. C.D. Veteranos La Rambla C.F. Rambla (La). Córdoba.
 8551. C.D. Windsurf Club Sancti-Petri. Chiclana de la Frontera. Cádiz.
 8605. Club de Golf Puente Genil. Puente-Genil. Córdoba.
 8653. Club Atletismo Trebujena. Trebujena. Cádiz.
 8764. C.D. California. Almuñécar. Granada.
 8857. C.D. Tumbalagraja. Jaén.
 8875. C.D. de Pesca La Cube. Priego de Córdoba. Córdoba.
 8899. C.D. de Natación Neptuno. Bujalance. Córdoba.
 8926. C.D. Natación adaptada Sevilla. Sevilla.
 8927. C.D. Minusválidos Sevilla No & Do. Sevilla.
 8936. C.D. Vejer Balompié. Vejer de la Frontera. Cádiz.
 8961. C.D. de Atletismo Los Campaneros. Campana (La). Sevilla.
 9048. C.D. Cicloturista de La Rambla. Rambla (La). Córdoba.
 9056. C.D. Joker. Torredonjimeno. Jaén.
 9135. C.D. Orientación Los Califas. Córdoba.
 9403. Club Voleibol Algeciras. Algeciras. Cádiz.
 10140. Real Club Náutico de Algeciras. Algeciras. Cádiz.
 12779. C.D. Agua y Mas. Cájara. Granada.

Entidades Deportivas que se han dado de baja:

- Club Baloncesto Ubeda, de Ubeda (Jaén) (núm. de inscripción 229).
- Club Martos Atlético, de Martos (Jaén) (núm. de inscripción 978).
- Centro Excursionista de Andújar, de Andújar (Jaén) (núm. de inscripción 1122).
- Agrupación Polideportiva Martos, de Martos (Jaén) (núm. de inscripción 1412).
- C.D. Zambrana, de Linares (Jaén) (núm. de inscripción 1496).
- San José C.F., de Linares (Jaén) (núm. de inscripción 1497).
- Linares C.F., de Linares (Jaén) (núm. de inscripción 1498).
- C.F. Andújar, de Andújar (Jaén) (núm. de inscripción 1575).
- Club Atletismo Linares, de Linares (Jaén) (núm. de inscripción 2214).
- Club de Tiro Lucena, de Lucena (Córdoba) (núm. de inscripción 2450).
- C.D. Fútbol Sala Alcalá, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (núm. de inscripción 2994).
- Ubeda Atlético, de Ubeda (Jaén) (núm. de inscripción 4093).
- A.D. de Arbitros de Baloncesto de Ubeda, de Ubeda (Jaén) (núm. de inscripción 4177).
- Club Deportes Minusválidos Virgen de la Cabeza, de Andújar (Jaén) (núm. de inscripción 4242).
- C.D. Billar Ubeda, de Ubeda (Jaén) (núm. de inscripción 5003).
- A.D. Virgen del Pilar de Jaén, de Jaén (núm. de inscripción 5987).
- A.D. Peña Madridista Villardompardo, de Villardompardo (Jaén) (núm. de inscripción 6156).
- Club Ciclista Torredelcampo, de Torre del Campo (Jaén) (núm. de inscripción 6437).
- Club de Monteros La Loma de Ubeda, de Ubeda (Jaén) (núm. de inscripción 6671).
- Moto Club Zepazos, de Andújar (Jaén) (núm. de inscripción 7231).
- Azahir C.D., de Cazalla de la Sierra (Sevilla) (núm. de inscripción 7313).
- A.D. Balonmano Ubeda, de Ubeda (Jaén) (núm. de inscripción 8123).
- Club Estepeno de Badminton, de Estepa (Sevilla) (núm. de inscripción 8765).
- C.D. Okinawa, de Mancha Real (Jaén) (núm. de inscripción 8790).
- C.D. Alicantara, de Andújar (Jaén) (núm. de inscripción 8881).
- C.D. Juan Rodrigo Arenas, de Alcolea (Córdoba) (núm. de inscripción 9723).
- C.D. La Cuesta, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) (núm. de inscripción 9948).
- C.D. Colegio Los Angeles, de Alcolea (Córdoba) (núm. de inscripción 10836).
- C.D. Friend's Sport, de Palomares del Río (Sevilla) (núm. de inscripción 11296).
- C.D. Getysport Marmolejo, de Marmolejo (Jaén) (núm. de inscripción 11616).

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director General de Actividades y Promoción Deportiva, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Benitagla (Almería).

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias

para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Benitagla (Almería), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Benitagla, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Benitagla (Almería), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director General, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Níjar.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Níjar (Almería), para la climatización del Consultorio Local de Los Albaricoques.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Los Albaricoques, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Níjar (Almería), para la climatización del Consultorio Local de Los Albaricoques, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Níjar.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Níjar (Almería), para la climatización del Consultorio Local de La Loma.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de La Loma, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Níjar (Almería), para la climatización del Consultorio Local de La Loma, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Almócita (Almería).

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Almócita (Almería), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Almócita, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Almócita (Almería), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Benahadux.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Benahadux (Almería), para la climatización del Consultorio Local de El Chuche.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de El Chuche, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Benahadux (Almería), para la climatización del Consultorio Local de El Chuche, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Illar.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Illar (Almería), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Illar, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Illar (Almería), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Huércal de Almería.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería), para la climatización del Consultorio Local de El Potro.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de El Potro, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería), para la climatización del Consultorio Local de El Potro, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Bentarique.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Bentarique (Almería), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Bentarique, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Bentarique (Almería), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alsodux.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alsodux (Almería), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Alsodux, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alsodux (Almería), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 399/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1-1.^a planta se ha interpuesto por doña M.^a Concepción Cordero Delgado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 399/2004 contra la Resolución de 9 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos en convocatoria pública para solicitar, por parte de interinos

docentes, reconocimiento de servicios prestados en otras Administraciones educativas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 19 de abril de 2005 a las 9,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 630/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B-Planta 6.^a se ha interpuesto por Don Antonio Alberto Jiménez Sevilla recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 630/2004 contra la Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2004, así como los de excluidos definitivamente, de los profesores interinos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 21 de diciembre de 2004 a las 11,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 563/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol portal B-planta 6.^a se ha interpuesto por doña Alicia Moral López recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 563/2004 contra la Resolución de 7 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve definitivamente la de 16 de marzo de 2004 en la que se establece un plazo para el reconocimiento de servicios prestados en otras Administraciones Educativas, referido al personal interino docente de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial a que se refiere el Acuerdo de 25 de marzo de 2003.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 14 de diciembre de 2004 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 447/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1-1.^a Planta se ha interpuesto por don Francisco Palomares Alguacil recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 447/2004 contra la Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2004, así como los de excluidos definitivamente, de los profesores interinos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 18 de abril de 2005 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 633/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol portal B-planta 6.^a se ha interpuesto por doña Angela Bracho Núñez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 633/2004 contra la Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2004, así como los de excluidos definitivamente, de los profesores interinos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 8 de febrero de 2005 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 440/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1-1.^a Planta se ha interpuesto por doña M.^a Mercedes Bautista Arnero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 440/2004 contra la Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publi-

can los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2004, así como los de excluidos definitivamente, de los profesores interinos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 18 de abril de 2005 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. Prot. Jur. 604/04.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B Planta 6.^a se ha interpuesto por don Mauricio Linari Melfi, recurso contencioso-administrativo núm. Prot. Jur. 604/2004 contra la Resolución de 13 de mayo de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica la lista de seleccionados para la cobertura provisional de Cátedras en los Conservatorios Superiores de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra la Resolución de 5 de julio de 2004 de la misma Dirección por la que se rectifica la de 13 de mayo de 2004, por la que se modifica la lista de seleccionados para la cobertura provisional de Cátedras en los Conservatorios Superiores de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como contra la lista definitiva de aspirantes a Catedráticos para el curso 2004/2005 de la que se le ha excluido como acto de ejecución de las Resoluciones anteriores.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de cinco días.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hacen públicas las subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Entidades Locales.

Mediante la Orden de 11 de marzo de 2004 (BOJA núm. 66, de 5 de abril), de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, se efectuó convocatoria de subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Entidades Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa ha resuelto:

Primero. Hacer pública la concesión a las Entidades Locales que se relacionan en Anexo I, y para las Escuelas de Música y/o Danza que tienen a su cargo, de las subvenciones cuyo importe asimismo se indica.

Dichas ayudas estarán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.01.00. .461.01 .42H .4 y

3.1.18.00.01.00. .461.01 .42H .0.2005, Escuelas de Música de Corporaciones Locales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Orden de convocatoria, las subvenciones concedidas tendrán por finalidad mejorar el funcionamiento de las Escuelas de Música y/o Danza, facilitando sus actividades, así como otras de carácter complementario que contribuyan a la formación del alumnado de las citadas Escuelas. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 7.4, las subvenciones deberán ser destinadas a sufragar el gasto corriente relativo al mantenimiento de la Escuela, así como de sus actividades docentes, todo ello en relación con el presupuesto presentado con la solicitud de subvención, sin que sea posible destinar esta subvención a la adquisición de material inventariable ni gastos de personal.

Segundo. Hacer públicas las solicitudes desestimadas que se relacionan en el Anexo II, por no cumplir los requisitos que se especifican.

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

ANEXO I

PROVINCIA: ALMERIA

Ayuntamiento: Albox.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.072,25 euros.

Ayuntamiento: Pulpí.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.203,81 euros.

Ayuntamiento: Roquetas de Mar.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.769,59 euros.

PROVINCIA: CADIZ

Ayuntamiento: Algodonales.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.223,58 euros.

Ayuntamiento: Chipiona.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.355,14 euros.

Ayuntamiento: Trebujena.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.223,58 euros.

Ayuntamiento: Ubrique.
Centro: Escuela de Música «Maestro J. Chacón».
Importe subvención: 7.638,03 euros.

PROVINCIA: CORDOBA

Ayuntamiento: Bujalance.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.506,47 euros.

Ayuntamiento: Fuente Obejuna.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.355,14 euros.

Ayuntamiento: Priego de Córdoba.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.223,58 euros.

PROVINCIA: GRANADA

Ayuntamiento: Almuñécar.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Importe subvención: 9.052,48 euros.

Ayuntamiento: Baza.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 5.940,69 euros.

Ayuntamiento: Guadix.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.506,47 euros.

Ayuntamiento: Motril.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.203,81 euros.

Mancomunidad Municipios «Valle de Lecrín».
Centro: Escuela de Música «Valle de Lecrín».
Importe subvención: 7.638,03 euros.

PROVINCIA: HUELVA

Ayuntamiento: Aljaraque.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.638,03 euros.

Ayuntamiento: Bollullos Par del Condado.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 5.657,80 euros.

Ayuntamiento: Punta Umbría.
Centro: Escuela de Música «Ciudad de Punta Umbría».
Importe subvención: 8.203,81 euros.

PROVINCIA: JAEN

Ayuntamiento: Andújar.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.223,58 euros.

Ayuntamiento: Baeza.
Centro: Escuela de Danza.
Importe subvención: 6.223,58 euros.

Ayuntamiento: Bailén.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.638,03 euros.

Ayuntamiento: Canena.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.789,36 euros.

Ayuntamiento: Jódar.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.920,92 euros.

Ayuntamiento: Mancha Real.
Centro: Escuela de Música «M. Rosa Jiménez».
Importe subvención: 7.638,03 euros.

Ayuntamiento: Navas de San Juan.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.355,14 euros.

Ayuntamiento: Santisteban del Puerto.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.638,03 euros.

Ayuntamiento: Torredelcampo.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.638,03 euros.

Ayuntamiento: Ubeda.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.355,14 euros.

Ayuntamiento: Villacarrillo.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.072,25 euros.

PROVINCIA: MALAGA.

Ayuntamiento: Alhaurín de la Torre.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.355,14 euros.

Ayuntamiento: Alhaurín el Grande.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.223,58 euros.

Ayuntamiento: Alora.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.506,47 euros.

Ayuntamiento: Benalmádena.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Importe subvención: 9.052,48 euros.

Ayuntamiento: Campillos.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.920,92 euros.

Ayuntamiento: Fuengirola.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.789,36 euros.

Ayuntamiento: Nerja.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Importe subvención: 7.920,92 euros.

Ayuntamiento: Rincón de la Victoria.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Importe subvención: 8.769,59 euros.

Ayuntamiento: Ronda.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.506,47 euros.

Ayuntamiento: Torremolinos.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.072,25 euros.

Ayuntamiento: Vélez-Málaga.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.769,59 euros.

Ayuntamiento: Villanueva del Rosario.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 5.940,69 euros.

PROVINCIA: SEVILLA.

Ayuntamiento: Arahál.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Importe subvención: 8.486,70 euros.

Ayuntamiento: Carrión de los Céspedes.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.920,92 euros.

Ayuntamiento: Estepa.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.203,81 euros.

Ayuntamiento: Gerena.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.072,25 euros.

Ayuntamiento: Gines.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.355,14 euros.

Ayuntamiento: Guillena.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.203,81 euros.

Ayuntamiento: Herrera.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.638,03 euros.

Ayuntamiento: Lebrija.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.920,92 euros.

Ayuntamiento: Lora del Río.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.355,14 euros.

Ayuntamiento: Marchena.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.355,14 euros.

Ayuntamiento: Montellano.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.506,47 euros.

Ayuntamiento: Morón de la Frontera.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.920,92 euros.

Ayuntamiento: Los Palacios y Villafranca.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.638,03 euros.

Ayuntamiento: Sanlúcar la Mayor.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.203,81 euros.

Ayuntamiento: Villamanrique de la Condesa.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.355,11 euros.

ANEXO II

1.º Solicitudes desestimadas por no cumplir el requisito establecido en el artículo 2 de la Orden de Convocatoria:

PROVINCIA: HUELVA

Ayuntamiento: San Bartolomé de la Torre.

PROVINCIA: SEVILLA

Ayuntamiento: Castilblanco de los Arroyos.
Ayuntamiento: La Campana.
Ayuntamiento: Marinaleda.

2.º Solicitudes desestimadas por no cumplir el requisito establecido en el artículo 3.2 de la Orden de Convocatoria:

PROVINCIA: CORDOBA

Ayuntamiento: Palma del Río.

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de julio de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras en Sevilla y se hace pública la lista de profesionales que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita (BOJA núm. 145, de 26.7.2004).

Advertido error en el listado de profesionales Aptos, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16.565, donde aparece:

Budi Díaz-Maroto, Paloma con DNI 29052306V debe decir con DNI 24904084Y.

De la Funete de la Vega, Concepción con DNI 28860341X debe decir De la Fuente de la Vega, Concepción con DNI 28860341X.

Sevilla, 19 de octubre de 2004

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 18 de octubre de 2004, por la que se hace pública la composición del Jurado de los Premios Andalucía de Bienestar Social en su cuarta edición y del VIII Premio Andaluz Gitano.

Mediante Orden de 5 de abril de 2004 (BOJA núm. 79, de 23 de abril de 2004), se convocaron los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en su cuarta edición, y VIII Premio Andaluz «Gitano».

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la citada Orden de convocatoria, se hace pública la designación del Jurado al que corresponderá el fallo de los premios:

Presidente: El Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social.

Vocales:

- La titular de la Dirección General de Infancia y Familias.
- El titular de la Dirección General de Personas Mayores.
- La titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad.
- El titular de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
- El titular de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.
- La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.
- El Director General de Instituto Andaluz de la Juventud.
- El Presidente de la Comisión de Servicios Sociales de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- El Presidente del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.
- El Vicepresidente Primero del Consejo Andaluz de Mayores.

- La Presidenta del Comité de Entidades Representantes de Minusválidos de Andalucía.
- Una persona de reconocido prestigio dentro de la Comunidad Gitana.

Secretaria: La titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que actuará con voz pero sin voto.

Sevilla, 18 de octubre de 2004

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la suscripción de convenios para la realización de programas de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2004 y en el artículo 11 de la Orden de 10 de junio de 2003, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la realización de programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza a desarrollar en el año 2004; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la suscripción de convenios correspondientes a su ámbito competencial con las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 1.1.21.00.18.41.460.02.31G.0.2003.
- 0.1.21.00.18.41.460.02.31G.8.
- 0.1.21.00.01.41.465.02.31G.8.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

A N E X O

Proyecto núm. 1.

Entidad responsable: Diputación Provincial de Sevilla.

Denominación proyecto: Plan integral de actuación con la comunidad gitana en la provincia de Sevilla.

Coste total proyecto: 95.000,00 euros.

Aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 57.000,00 euros.

Aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 19.000,00 euros.

Aportación de la Corporación Local: 19.000,00 euros.

Proyecto núm. 2.

Entidad responsable: Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Denominación proyecto: Intervención con población gitana.

Coste total proyecto: 18.000,00 euros.

Aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 10.800,00 euros.

Aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 3.600,00 euros.

Aportación de la Corporación Local: 3.600,00 euros.

Proyecto núm. 3.

Entidad responsable: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Denominación proyecto: Intervención socioeducativa con población gitana.

Coste total proyecto: 18.000,00 euros.

Aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 10.800,00 euros.

Aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 3.600,00 euros.

Aportación de la Corporación Local: 3.600,00 euros.

Proyecto núm. 4.

Entidad responsable: Ayuntamiento de Sevilla.

Denominación proyecto: Actuación integral población Vacie y Bermejales.

Coste total proyecto: 120.000,00 euros.

Aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 72.000,00 euros.

Aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 24.000,00 euros.

Aportación de la Corporación Local: 24.000,00 euros.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de atención a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2004 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de atención a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias, a las Corporaciones Locales y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.468.01.31G.0.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

A N E X O

Proyecto núm. 1:

Entidad beneficiaria: Diputación Provincial de Sevilla.

Denominación proyecto: Programa de atención a emigrantes temporeros y sus familias.

Importe subvencionado: 236.000,00 euros.

Proyecto núm. 2:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lebrija.

Denominación proyecto: Programa de intervención con emigrantes temporeros.

Importe subvencionado: 10.000,00 euros.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Guadiel, tramo tercero, desde la Estación de Vadollano, hasta el límite con Vilches, incluido el Abrevadero del Vado de las Carretas, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén (VP 020/02).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Guadiel», en su tramo 3.º, que va desde la Estación de Vadollano hasta el límite con Vilches, incluido el Abrevadero del Vado de las Carretas, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Linares fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 27 de marzo de 1946, modificada por Orden Ministerial de fecha 31 de agosto de 1947.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de febrero de 2002, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Guadiel», tramo tercero, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 31 de julio de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 135, de 14 de junio de 2002.

En dicho acto de deslinde no se formularon alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 88, de fecha 16 de abril de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde, en período de exposición pública, se presentaron alegaciones de parte de don Felipe A. de Lama Santos, en representación de la Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura de Renfe, que alega que se tenga en cuenta la Ley 16/98, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres y el Reglamento que la desarrolla.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 17 de mayo de 2004.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como

el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Guadiel», en el término municipal de Linares (Jaén), fue clasificada por Orden Ministerial de 27 de marzo de 1946, modificada por Orden Ministerial de fecha 31 de agosto de 1947 debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas en el período de exposición pública por don Felipe de Lama Santos, se informa que las cuestiones planteadas no se pueden considerar alegación sino consideración a tener en cuenta.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por la Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable,

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 15 de diciembre de 2003, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 17 de mayo de 2004.

RESUELVO

Aprobar el Deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Guadiel», en su tramo Y, que va desde la Estación de Vadollano hasta el límite con Vilches, incluido el Abrevadero del Vado de las Carretas, en el término municipal de Linares, en la provincia de Jaén, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución:

Vía Pecuaria:

- Longitud deslindada: 2.285,46 metros.
- Anchura: 75,22 metros.
- Superficie deslindada: 171.912,56 m².

Abrevadero:

- Superficie deslindada: 38.000 m².

Descripción de la vía pecuaria:

«Finca rústica situada en el término municipal de Linares, provincia de Jaén, deforma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 2.285,46 metros, la superficie deslindada de 171.912,55 m², que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Guadiel», tramo III: Desde la Estación de Vadollano, hasta el límite con el término municipal de Vilches, que linda:

Al Norte desde su extremo Este hasta su extremo Oeste y de forma consecutiva con el Estado; con doña Ana Torres Rascón; con doña Josefa Expósito Cortés; con el Ayuntamiento de Linares, parcela catastral 7/9001; con doña Josefa Expósito Cortés; con el Estado, AMA, Confederación, parcela catastral 7/9014; y con doña Josefa Expósito Cortés.

Al Este con el Abrevadero del Vado de las Carretas.

Al Sur desde su extremo Este hasta su extremo Oeste y deforma consecutiva con doña Ana Torres Rascón; con el Estado; con doña Josefa Expósito Cortés; con el Estado, AMA, Confederación, parcela catastral 7/9014; con doña Josefa Expósito Cortés; con el Estado, AMA, Confederación, parcela catastral 7/9014; con doña Josefa Expósito Cortés.

Al Oeste: Con la Subestación Eléctrica de Vadollano y la continuación de la propia vía pecuaria.

Descripción del Abrevadero del Vado de las Carretas:

«Finca rústica, situada en el término municipal de Linares, provincia de Jaén, con una superficie deslindada de 38.000 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Abrevadero del Vado de las Carretas», que linda:

Al Norte con doña Josefa Expósito Cortés,

Al Este con el río Guarrizas y límite a su vez con el vecino término de Vilches.

Al Sur con doña Josefa Expósito Cortés y con la Cañada Real de Guadalimar.

Al Oeste con la propia vía pecuaria y con doña Josefa Expósito Cortés.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE GUADIEL», TRAMO TERCERO, DESDE LA ESTACION DE VADOLLANO, HASTA EL LIMITE CON VILCHES, Y DE SU LUGAR ASOCIADO «ABREVADERO DEL VADO DE LAS CARRETAS» EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LINARES, PROVINCIA DE JAEN (VP 020/02)

Nº MOJÓN	X	Y
Mojones que delimitan la línea base derecha		
1D	450799,210	4221307,056
1D'	450816,397	4221298,326
1D''	450835,238	4221294,252
2D	451003,034	4221280,042
3D	451170,830	4221265,833
4D	451336,568	4221226,857
5D	451397,751	4221199,531
6D	451509,587	4221144,463
7D	451622,688	4221088,772

Nº MOJÓN	X	Y
7D'	451636,357	4221083,623
7D"	451650,763	4221081,212
8D	451836,621	4221068,449
9D	451966,904	4221054,162
10D	452111,224	4220988,462
10D'	452128,337	4220983,026
10D"	452146,251	4220981,801
11D	452237,578	4220986,497
11D'	452260,160	4220991,199
11D"	452280,254	4221002,522
12D	452345,281	4221053,731
13D	452410,307	4221104,940
13D'	452416,696	4221110,586
13D"	452422,405	4221116,919
14D	452537,916	4221260,672
14D'	452540,812	4221264,522
14D"	452543,455	4221268,549
15D	452604,237	4221367,956
16D	452665,018	4221467,363
17D	452699,425	4221511,309
18D	452801,659	4221574,249

Nº MOJÓN	X	Y
Mojones que delimitan la línea base izquierda		
11	450841,585	4221369,203
21	451009,381	4221354,994
31	451177,177	4221340,784
31'	451188,049	4221339,055
41	451353,787	4221300,080
41'	451360,622	4221298,127
41"	451367,243	4221295,538
51	451428,426	4221268,212
51'	451430,979	4221267,014
61	451542,815	4221211,946
71	451655,916	4221156,255
81	451841,774	4221143,492
81'	451844,821	4221143,221
91	451975,104	4221128,933
91'	451986,838	4221126,692
91"	451998,070	4221122,621
101	452142,389	4221056,922
111	452233,716	4221061,617
121	452298,743	4221112,826
131	452363,769	4221164,035
141	452479,281	4221307,788
151	452540,062	4221407,195
161	452600,844	4221506,602
161'	452605,792	4221513,734
171	452640,198	4221557,679
171'	452649,308	4221567,401
171"	452659,990	4221575,363
181	452763,551	4221639,120

Nº MOJÓN	X	Y
Mojones que delimitan el Descansadero del Vado de las Carretas		
D1	452825,686	4221533,348
D2	452782,605	4221606,685
D3	452740,948	4221677,597
D4	452912,256	4221643,987
D5	453025,556	4221621,759
D6	453073,500	4221577,150
D7	453086,162	4221560,787
D8	453086,635	4221555,793
D9	453088,008	4221542,437
D10	453090,041	4221505,302
D11	453097,600	4221476,840
D12	453002,584	4221496,586
D13	452941,757	4221509,227

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 180/03-S.3.^a-REF. B, interpuesto por don Gabriel Zurera Luque ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Gabriel Zurera Luque recurso núm. 180/03-S.3.^a-REF. B, contra la desestimación de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por el recurrente, por la que se pretende el resarcimiento de los daños causados en su finca a consecuencia de la irrupción de animales procedentes de la Reserva Natural Laguna de Zóñar (RPL-6-99/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 180/03-S.3.^a-REF. B.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 483/04-S.3.^a, interpuesto por don Domingo Castilla Serrano ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Domingo Castilla Serrano recurso núm. 483/04-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 25.5.04, por la que se resuelve la solicitud de revisión de oficio de la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 11.7.01, aprobatoria de la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Zalamea la Real (Huelva), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 483/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 687/04-S.1.^a, interpuesto por Necso Entrecanales Cubiertas, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Necso Entrecanales Cubiertas, S.A., recurso núm. 687/04-S.1.^a, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 31.5.04, por la que se estima sólo parcialmente la reclamación para la indemnización de daños y perjuicios por las suspensiones de las obras de la «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Guadix» (Expte. A5.318.638/8611), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 687/04-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se actualizan las cuantías de becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación, correspondientes a la convocatoria de 2000.

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en base a la formalización de un convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia, convocó mediante Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo, 7 becas de Formación de Personal Docente e Investigador que fueron adjudicadas por Resolución Rectoral de 31 de octubre de 2000. Dichas becas tenían prevista una dotación inicial de 661,11 € brutos mensuales.

Con posterioridad, mediante Resolución Rectoral de 24 de febrero de 2003, se incrementaron las citadas becas hasta una cuantía de 872 € brutos mensuales, con efectos desde 1 de enero de 2002 hasta el 31 de octubre de 2003.

Por la Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se concede una subvención excepcional a las Universidades de Andalucía, complementaria

a la de 11 de noviembre de 2003, de la Consejería de Educación y Ciencia para la finalización del programa de becas para la Formación de Personal Docente e Investigador y, en consecuencia.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Actualizar, con efectos de 1 noviembre de 2003 y hasta la fecha de finalización de la beca en cada caso, la dotación económica de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide definidas más arriba y cuyos beneficiarios se relacionan en el Anexo adjunto, aumentando su cuantía hasta 1.000 € brutos mensuales.

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

A N E X O

Nombre: Carrizosa Prieto, María Esther.
DNI: 28.755.545-W.
Fecha finalización: 26-sep.-2004.

Nombre: Lahoz Ruano, Aurelia María.
DNI: 28.756.178-Z.
Fecha finalización: 31-oct.-2004.

Nombre: Montaña Medina, José.
DNI: 45.656.268-A.
Fecha finalización: 31-oct.-2004,

Nombre: Rodríguez Fernández, Javier.
DNI: 44.032.864-P.
Fecha finalización: 31-oct.-2004.

Nombre: Sánchez de Mora, Antonio.
DNI: 29.043.831-Y.
Fecha finalización: 31-oct.-2004.

Nombre: Torre García, Mercedes de la.
DNI: 31.859.686-V.
Fecha finalización: 26-sep.-2004.

Nombre: Toscano Gil, Francisco.
DNI: 48.875.729-Q.
Fecha finalización: 26-sep.-2004.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
núm. 1181/2002. (PD. 3591/2004).*

N.I.G.: 4109100C20020032081.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1181/2002. Nego-
ciado: 1.º

Sobre: Divorcio con hijos.

De: Don Sebastián José Acuña Romero.

Procuradora: Sra. Natalia Martínez Maestre194.

Contra: Doña Teresa del Niños Jesús León Sánchez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1181/2002
seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 17 de
Sevilla a instancia de Sebastián José Acuña Romero contra
Teresa del Niño Jesús León Sánchez sobre Divorcio con hijos,
se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento
y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 628

En Sevilla a 8 de julio de dos mil cuatro.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños. Magis-
trada-Juez de Primera Instancia (Familia) número 17 de Sevilla
y su partido, los presentes autos de Divorcio contencioso segui-
dos en este Juzgado con el número de procedimiento 1181/02,
por la Procuradora Sra. Natalia Martínez Maestre194 en nom-
bre y representación de Sebastián José Acuña Romero, frente
a su cónyuge doña Teresa del Niño Jesús León Sánchez.

F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a ins-
tancia de la Procuradora Sra. Natalia Martínez Maestre194
en nombre y representación de Sebastián José Acuña Romero,
frente a su cónyuge doña Teresa del Niño Jesús León Sánchez
habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro
disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron,
con los efectos inherentes a tal declaración; todo ello sin expre-
sa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro
Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no
es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación
en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial
de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la
demandada doña Teresa del Niño Jesús León Sánchez, extien-
do y firmo la presente en Sevilla a nueve de septiembre de
dos mil cuatro.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ
DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.
738/2003. (PD. 3590/2004).*

N.I.G.: 2906742C20030014297.

Procedimiento: J. Verbal (N) 738/2003. Negociado: MM.

De: Sociedad Financiera Minera.

Procuradora: Sra. Victoria Cambronerero Moreno.

Contra: Eurolabor 2000 S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 738/2003 seguido en
el Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Málaga a instancia
de Sociedad Financiera Minera contra Eurolabor 2000 S.L
sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia
que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 882/04

En la ciudad de Málaga, a 22 de septiembre de 2004.

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

Vistos ante el Tribunal integrado por el Ilmo. Sr. Magistrado
don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez de Primera Instancia núm.
Diez de Málaga y su Partido Judicial, los presentes autos de
Juicio Verbal Civil sobre reclamación de cantidad, seguidos
a instancia de la Procuradora doña María Victoria Cambronerero
Moreno dirigido por el Letrado Sr. Berná García, en nombre
y representación de la mercantil Sociedad Financiera y Minera
S.A. como demandante, y la también Entidad Euro Labor 2000
S.L. como demandada, declarada en situación procesal de
rebelía, ha recaído en ellos la presente resolución en base
a cuanto sigue.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por
la Procuradora doña María Victoria Cambronerero Moreno en
la representación dicha, condeno a Euro Labor 2000 S.L. a
abonar a la Entidad Sociedad Financiera y Minera S.A. la
cantidad de 1.247,51 euros, más el interés legal de dicha
cantidad calculado desde la interposición de la demanda,
incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución,
hasta su total y completo pago. Condenándole también al pago
de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente Sentencia a todas las partes
haciéndoles saber, que la misma no es firme y contra ella
cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audien-
cia Provincial de Málaga, en el plazo de los cinco días siguien-
tes al de su notificación, con los requisitos y formalidades
establecidos en los arts. 455 al 467 de la Ley de Enjuiciamiento
Civil.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación
a los autos principales, definitivamente juzgando en esta ins-
tancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al deman-
dado Eurolabor 2000 S.L, extiendo y firmo la presente en
Málaga a dieciocho de octubre de dos mil cuatro.- El/La
Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS
DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 16/2004. (PD. 3594/2004).*

NIG: 0401342C20030007942.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 16/2004. Negociado:
CB.

De: Distribuciones Electrotécnicas Granadinas, S.A.

Procurador: Sr. Vizcaíno Martínez, Angel.

Letrado: Sr. Moreno Otto. Manuel.

Contra: Cerca Electric, S.L., José Juan Román Tortosa y Juan
Navarro Fernández.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 16/2004 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de Distribuciones Electrotécnicas Granadinas, S.A. contra Cerca Electric, S.L., José Juan Román Tortosa y Juan Navarro Fernández sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 766

En Almería a veintitrés de julio del dos mil cuatro.

En nombre de S.M. el Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad y su partido, en

los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el núm. 16/04, instados por Distribuciones Electrotécnicas Granadinas, S.A., representada por el Procurador Sr. Vizcaíno Martínez y dirigida por el Letrado Sr. Moreno Otto, frente a don Juan Navarro Fernández, don José Juan Román Tortosa y la entidad Cerca Electric, S.L., incomparecidos en autos y declarados en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Vizcaíno Martínez en nombre y representación de la Entidad Distribuciones Electrotécnicas Granadinas, S.A., frente a la mercantil Cerca Electric, S.L., don José Juan Román Tortosa y don Juan Navarro Fernández, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen solidariamente a la actora la suma de catorce mil trescientos diez euros con once céntimos (14.310,11 €), y los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago, con expresa imposición de costas a los meritados demandados.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado mediante escrito en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Cerca Electric, S.L., extiendo y firmo la presente en Almería a veintitrés de julio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación urgente de la asistencia técnica de soporte informático que se cita (CAc. 1/04). (PD. 3619/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: CAc. 1/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de una bolsa de 5.000 horas de soporte técnico informático y de servicio de asistencia telefónica y remota con destino a la Red de Centros adscritos a este Instituto.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: Doce meses a partir de la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa y cuatro mil euros (194.000 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% importe licitación: Tres mil ochocientos ochenta euros (3.880 euros).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n. Edificio 11, 6.ª planta.

c) Localidad y código Postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfonos: 955 032 099 y 955 032 568.

e) Telefax: 955 032 531.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando las proposiciones se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica)

identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la documentación administrativa, proposición técnica y proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Edificio 11, 6.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Edificio 11, 6.ª planta.

b) Fecha: A las 12,00 horas del cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado o festivo, se pospondrá hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- La Presidenta, M.ª Carmen Hermerosín Gavíño.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/4421.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Variante Este de Mancha Real.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 37 de 24 de febrero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.